

Toluca de Lerdo, México, 27 de junio de 2016.

Acta Estenográfica de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Comisiones de esta institución, sito en Paseo Tollocan No. 944, segundo piso, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, en la forma siguiente:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Antes de dar inicio a la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, quiero precisar que en esta ocasión fungirá como Secretaria Técnica la titular de la Unidad de Comunicación, la maestra María Verónica Veloz Valencia, con fundamento en lo que previene el artículo 1.47 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto y lo dispuesto en el punto de acuerdo primero, inciso c), del acuerdo número IEEM/CG/63/2014, emitido por el Consejo General de este Instituto.

En ese entendido y con base en lo previsto por los artículos 1.8, fracciones I y II; 1.9, fracciones I y VI; 1.12, párrafo quinto y 1.17 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, vamos a dar inicio a la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, por lo que le pido, en este caso, a la Secretaria Técnica, la maestra María Verónica Veloz que dé inicio a los trabajos pasando lista de presentes y, en su caso, realice la declaración de quórum legal.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA:
Buenos días a todas y todos.

Con gusto, señor Presidente, me dispongo a pasar lista de presentes:

Presidente, maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejera Electoral, doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Consejera Electoral, maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Representantes de los partidos políticos:

Se encuentra el Partido Acción Nacional, el licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez, propietario ante la Comisión. (Presente)

La licenciada Marlene Miranda Espinosa, suplente ante la Comisión. (Presente)

Por parte del PRI se encuentra el licenciado Julián Hernández Reyes, suplente ante el Consejo General. (Presente)

Licenciado Luis Mazy González, suplente ante la Comisión. (Presente)

Por parte del PRD se encuentra el licenciado Agustín Uribe Rodríguez, propietario ante la Comisión. (Presente)

De Movimiento Ciudadano se encuentra Marilyn Itzatzunely Guadarrama Real, suplente ante la Comisión. (Presente)

Por parte de MORENA se encuentra el licenciado Edgar Antonio Estrada Balderas, propietario ante la Comisión. (Presente)

Como invitados tenemos a la Directora Jurídico Consultiva, la maestra Rocío Martínez Bastida. (Presente)

Se encuentra también como invitado el Jefe de la Unidad de Informática y Estadística, el doctor Juan José Rivaud Gallardo. (Presente)

Así como la de la voz, como Secretaria Técnica. (Presente)

Señor Presidente, hay quórum legal, toda vez que están las Consejeras y el Consejero con derecho a voz y voto, y las representantes y los representantes de los partidos políticos que se han mencionado.

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muchas gracias, Verónica.

En virtud de que existe quórum legal y con fundamento en lo que dispone el artículo 1.21 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, damos inicio a la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, siendo las 11:20 horas del día 27 de junio del 2016.

Le pido a la Secretaría Técnica continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: El siguiente punto es el número dos: Lectura y aprobación del orden del día.

La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Lista de presentes y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Lectura y aprobación del Acta Estenográfica de la Décima Séptima Sesión Ordinaria.
4. Informe de la Secretaría Técnica.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Manual de Procedimientos para el Monitoreo Anticipado a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine, previo al inicio del periodo de precampañas.
6. Asuntos generales.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Está a consideración de los y las representantes de los partidos políticos, así como de las Consejeras electorales la aprobación del orden del día.

Y se les consulta si desean incluir algún asunto general a tratar.

Dado que no existen comentarios al respecto, le pido a la Secretaría Técnica requiera el consenso de las y los representantes de los partidos políticos, así como el voto de las Consejeras y Consejero Electoral con relación al orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Con gusto, señor Presidente.

Preguntaría en primer lugar a las y los representantes de los partidos políticos presentes si contamos con su consenso para la aprobación del orden del día propuesto.

Preguntaría ahora a las Consejeras y al Consejero Electoral si están de acuerdo en aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión. Si es así, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Señor Presidente, la propuesta del orden del día ha sido aprobada por consenso de las y los representantes de los partidos políticos y por unanimidad de votos de las Consejeras y el consejo integrantes de la Comisión.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muchas gracias, Vero.

Antes de pedirle que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 1.23 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, y en virtud de que fue oportunamente remitida la documentación correspondiente, la pido a la Secretaría Técnica consulte a los integrantes de esta Comisión si existe consenso y aprobación para dispensar la lectura del acta correspondiente a la décimo séptima sesión ordinaria.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Solicito a las y los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto a la dispensa de la lectura del acta de la décimo séptima sesión ordinaria que en su oportunidad les fue entregada. Hay consenso.

Se solicita respetuosamente a las Consejeras y al Consejero si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta de la décimo séptima sesión ordinaria. Si es así, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La propuesta ha sido aprobada por consenso de las y los representantes de los partidos políticos y por unanimidad de votos de las Consejeras y el Consejero integrantes de la Comisión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muchas gracias, Vero.

Te pido que le des trámite al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Con gusto, señor Presidente.

El siguiente punto es el número tres, que es lectura y aprobación del acta estenográfica de la décimo séptima sesión ordinaria.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En virtud de que el acta de la décimo séptima sesión ordinaria forma parte de la documentación que fue proporcionada junto con la convocatoria, y una vez que hace un momento se acordó la dispensa de su lectura, le pregunto a las y a los representantes de los partidos, así como a las Consejeras electorales, si tienen alguna observación o comentario respecto de dicha acta correspondiente a la sesión celebrada el 13 de junio del presente año.

Dado que no existen observaciones, le pido a la Secretaría Técnica proceda a recabar el consenso y la aprobación correspondiente y dé cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Señor Presidente, doy cuenta de la integración de la mesa.

Se está incorporando, por parte del PT, el licenciado Emmanuel Cruz Romero, suplente ante la Comisión.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Gracias, Vero.

Te pediría si puedes pasar al siguiente punto, que es la de recabar respecto al acta de la sesión ordinaria anterior el consenso y la aprobación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Así es, señor Presidente.

Solicito a las y los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del acta de la décimo séptima sesión ordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, celebrada el día 13 de junio de 2016, que en su oportunidad les fue entregada para su conocimiento.

Solicito a las Consejeras y al Consejero Electoral, integrantes de esta Comisión, respetuosamente, si están de acuerdo en aprobar el acta de la décimo séptima sesión ordinaria, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El acta estenográfica de la décimo séptima sesión ordinaria ha sido aprobada por el consenso de las y los representantes de los partidos políticos y por unanimidad de votos de las Consejeras y el Consejero integrantes de la Comisión.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Te pido, Vero, que le des trámite al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Con gusto, Presidente.

El siguiente punto es el número cuatro y corresponde al informe de la Secretaría Técnica de la Comisión, el cual está a su consideración.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias.

Dado que el informe de la Secretaría Técnica también está incluido en la documentación que fue proporcionada junto con la convocatoria, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.23, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, le pido a la Secretaría consulte a los integrantes de esta Comisión si existe consenso y aprobación para dispensar la lectura del informe correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Con gusto.

Solicito a las y los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto de la dispensa de la lectura del Informe de la Secretaría Técnica que, en su oportunidad, les fue circulado.

Se solicita respetuosamente a las Consejeras y al Consejero si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del citado informe, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

La propuesta ha sido aprobada por consenso de las y los representantes de los partidos políticos y, por unanimidad de votos, por las Consejeras y el Consejero integrantes de la Comisión.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muchas gracias.

En virtud de que se acordó dispensar la lectura del Informe que rinde la Secretaría Técnica, les pregunto a los y las representantes de los partidos políticos y a las Consejeras electorales, si tienen algún comentario respecto de dicho informe.

Dado que no existen comentarios sobre este punto, lo tendríamos por presentado y se instruye a la Secretaría Técnica para que dicho informe se incorpore a la Versión Estenográfica que hará las veces del acta de esta sesión y le pido que, con fundamento en el artículo 1.9, fracción XX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, lo envíe a la Secretaría Ejecutiva para los efectos conducentes.

Vero, si me apoyas con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Con gusto, Presidente.

El siguiente punto es el número cinco y corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Manual de Procedimientos para el Monitoreo Anticipado a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine, previo al inicio de periodo de precampañas.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muchas gracias, Vero.

Quiero poner un poco en antecedente para iniciar el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Manual de Procedimientos para el Monitoreo Anticipado a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine, previo al inicio de periodo de precampañas.

Como ustedes recordarán, el pasado 22 de junio analizamos un primer proyecto de este instrumento, y se revisaron la mayor parte de los artículos, sin embargo, algunos de ellos quedaron pendientes para su discusión y análisis en esta sesión extraordinaria, dado que surgieron algunas inquietudes que pudiéramos ir revisando en este momento.

Por tal razón les pediría que, con base en la metodología que se aprobó en esta Comisión, nos avocáramos particularmente al análisis y discusión de los artículos que quedaron encorchetados.

Tiene el uso de la palabra Agustín Uribe.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. A lo mejor peco de desconocimiento.

El informe que acaba de ser aprobado por parte de la Comisión, el Informe de la Secretaría Técnica, hay un par de solicitudes que se le hizo a la Unidad de Informática y Estadística, en el que se solicitaba sobre el asunto del sistema, tanto a las modificaciones, como modificarlo o crearlo de tal manera que se pueda llevar a cabo, para ser contemplado dentro del Manual; así como la factibilidad para desarrollar una aplicación para dispositivos móviles, que sirva para realizar el registro y envío de propaganda observada en los medios de comunicación alternos.

No sé si está impactada ya en el Manual las respuestas que haya dado la Unidad porque por cierto, la única área que hizo respuesta a esas solicitudes fue precisamente la Unidad de Comunicación, quien nos envió los documentos en

donde hace comentarios respecto al asunto de *banner* fijo, *banner* animado, *spot*, el *Pop Up*, así como la justificación de dónde sacó las definiciones. Pero yo no vi o no he sido notificado de la respuesta de la Unidad de Informática que explica este asunto, yo no la tengo.

Nada más es preguntar si está contemplado en el Manual.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Agustín.

Hace un momento llegó la respuesta por escrito de la Unidad de Informática y Estadística, la estamos circulando, se circuló hace unos minutos para dar atención a las inquietudes que surgieron durante la reunión de trabajo.

Pero en el momento en que lleguemos ahora al tema del SIMMCA, vamos a aprovechar que está con nosotros el doctor Juan José Rivaud, que es el titular de la Unidad de Informática y Estadística, para que nos vaya acompañando y nos ayude a despejar unas inquietudes sobre cómo modernizar ese sistema del monitoreo que está instrumentando el Instituto Electoral del Estado de México.

Si no tienes inconveniente, podríamos iniciar con el análisis del manual, con base en los artículos que quedaron pendientes discusión y, en su caso, aprobación; y en el momento en que lleguemos al SIMMCA, que hay un artículo expreso sobre este mecanismo de recolección de datos, le pediríamos al doctor Juan José Rivaud que si nos puede hacer favor de despejar algunas inquietudes que fueron motivo de comentar en la reunión de trabajo anterior.

Juan José, llegando al momento específico te pediríamos que nos pudieras apoyar haciendo la aclaración pertinente, que es una aclaración muy sustantiva por la manera en que pensamos que debe modernizarse el Sistema de Monitoreo a los Medios de Comunicación.

Si les parece bien, daríamos trámite al análisis, discusión y aprobación del Manual de Procedimientos para el Monitoreo Anticipado a los Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine, previo al inicio del periodo de precampañas.

Y de acuerdo con la metodología, nos iríamos a revisar aquellos artículos que quedaron encorchetados.

Un primer artículo que fue motivo de comentario y una inquietud que presentó con mucha oportunidad Rubén Darío, y que esperamos que ahora podamos resolver, es la temporalidad del monitoreo.

El artículo 6º, que quedó pendiente, trae una propuesta que hace la Secretaría Técnica, a través de la Dirección de Partidos, la estamos proyectando ahí, dice: “Temporalidad del monitoreo”.

Dice: “A solicitud de un partido político para la realización del monitoreo previo, el Consejo General...” ahí dice “ordenará”, yo creo que la palabra podríamos ahora platicar cómo puede quedar, “...ordenará el inicio del mismo, cuya conclusión será antes del inicio del periodo de precampañas”.

La propuesta que hace la Secretaría Técnica es que finalmente el Código Electoral, si bien es cierto que no expresamente otorga esta atribución al Consejo General y no hay un artículo que diga que sea el Consejo quien debe determinar la duración, sí hay un artículo que establece que es al Consejo a quien le toca realizar el monitoreo, el cual se verifica a través de la Comisión de Acceso a Medios.

La propuesta para darle salida al tema de la temporalidad del monitoreo establece que iniciará, obviamente mediante una petición de un partido político y que el Consejo podría determinar el inicio del mismo, cuya conclusión necesariamente será antes del inicio del periodo de precampañas.

Está proyectado el texto para sus comentarios y observaciones. No sé si alguien quiera hacer uso de la palabra e ir incorporando las observaciones al mismo.

Yo tengo una, que en lugar de que diga: “ordenará”, diga: “determinará”. O sea, más que ordenar cuándo comienza, determina, después de la solicitud de un partido político, cuándo inicia.

Está proyectado el artículo 6º de la temporalidad del monitoreo, que es un artículo que quedó pendiente en la reunión de trabajo previa.

Si no hay comentarios, podríamos dejarlo, en lugar de “ordenará”, “determinará”.

Queda señalado ahí que para poder iniciar el monitoreo anticipado, se requiere de la solicitud de un partido político, en términos de lo que marca el Código Electoral del Estado de México.

INTERVENCIÓN: ¿Por qué quitar el de “ordenar”? Perdón.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Es más que ordenar cuándo comienza; como no tiene expresamente una facultad el Consejo General en el Código de decidir la fecha y en realidad el Consejo más que ordenar, está determinando con base en una solicitud de un partido político.

Determina cuándo inicia y concluye, necesariamente ahí sí no hay ninguna inquietud, concluye cuando inicia el periodo de precampañas.

Pero está el comentario, puede ser “ordenar” o “determinará”.

INTERVENCIÓN: Yo prefiero el de “ordenar”.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Es “aprobará”.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Es más que aprueba, sí da la instrucción de que inicie el periodo de precampañas.

Sí, Agustín, tienes el uso de la palabra

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: El Código Electoral no le da oportunidad al Consejo General a valorar si se hace o no se hace...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Claro.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:...sino que el artículo dice que es a solicitud de algún partido político, “previo a las precampañas –dice– que el Instituto Electoral deberá realizar un monitoreo anticipado”.

Es decir, no le oportunidad a que pueda ser de acuerdo a lo que él determine, el Consejo General.

Incluso la discusión que se tuvo hace algunos años fue precisamente la de la falta de un ordenamiento, de un instrumento que permitiera especificar cómo llevarse a cabo.

Hoy estamos aprobando Lineamientos y un Manual, que en el caso de que algún partido político lo solicite se ocuparán éstos, pero ya no estipula que el Consejo General pueda determinar algún momento distinto.

Por eso yo estaba de acuerdo con la palabra “ordenará”, es decir, “a solicitud de un partido político el Consejo General ordenará su realizará su realización”, en virtud de que ya tenemos los instrumentos necesarios.

Y el concepto “determinará”, creo que es una palabra muy ambigua.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muy ambigua.

Tiene el uso de la palabra Rubén Darío. Rubén, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Gracias, Presidente.

A ver, una redacción que pudiera a lo mejor solventar esta circunstancia, quedaría de la siguiente manera, le voy a dar lectura a todo el texto: “A solicitud de un partido político, para la realización del monitoreo previo el Consejo General iniciará el mismo, cuya conclusión será antes del inicio del precampañas”.

Le quitamos todo lo demás y es “iniciará el mismo”, o sea, no le dejamos la facultad potestativa o alguna circunstancia, es: “El Consejo General iniciará el mismo, cuya conclusión será antes del inicio del proceso de precampañas”, y así quedaría perfecto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: ¿Y tu propuesta sería quitar la referencia al inicio del proceso?

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Sería: “Determinar, ordenará el inicio”, ahí no.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Ahí no.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Ahí no.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tú dices: “Iniciará el mismo, cuya conclusión será antes del inicio del periodo de precampañas”.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: “El Consejo General iniciará el mismo, cuya conclusión será antes del inicio del periodo de precampañas”, y ya queda.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Rubén.

Tiene el uso de la palabra Julián Hernández, del PRI. Julián tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Muy buenos días a todos.

En primer lugar, señalar que este tipo de instrumentos habrán de aprobarse a través de un acuerdo de la propia Comisión.

Por lo tanto, de acuerdo al artículo 183, todos los acuerdos, resoluciones, no recuerdo qué más dice, deberán de ser aprobados por parte del Consejo General.

Aún y cuando es a petición de parte de un partido político integrante del propio Consejo, nosotros consideramos de que aprueba, en todo caso aprueba la solicitud correspondiente.

Nosotros aquí haremos el acuerdo por medio del cual se le dará contestación a una solicitud que presente el partido político y el Consejo General, en todo caso, aprobará.

Entonces sugeriríamos que se pudiera incorporar la palabra “aprobará”. Porque, en primera, se trabaja en el interior y en el seno de la Comisión la fecha propuesta para el inicio y para la conclusión, y posteriormente se aprueba, por parte del Consejo General, de manera definitiva, el inicio y la conclusión del mismo; esto es, el propio acuerdo que habrá de emanar del seno de esta Comisión, para ponerlo a consideración del Consejo General.

Por cuestiones de legalidad consideramos que todos los acuerdos de la Comisión, en virtud de ser remitidos al Consejo General para su aprobación definitiva, en todo caso debe de aprobar la solicitud correspondiente y, en todo caso, por supuesto que aprueba la fecha del inicio y de la conclusión del mismo, porque se podrán modificar.

Sería cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí. Gracias, Julián.

Antes de darle el uso de la palabra a Agustín, que la ha solicitado, quiero comentar que hay varios puntos de vista, me parece que todos tienen una buena dosis de razón, porque parten de diferentes enfoques.

Agustín inicialmente comentó y me parece que tiene toda la razón ahí, que el artículo 266, cuando habla del monitoreo anticipado, no dispone que esté sujeto a una aprobación del Consejo General, es decir, bastará con que lo pida un partido político, para que el monitoreo pueda dar comienzo.

Lo que estamos determinando aquí es que al Consejo finalmente no le toca decidir si hay o no hay monitoreo anticipado; lo que le toca es decidir cuándo comenzaría el monitoreo anticipado.

En el artículo 72, que habla del monitoreo, dice que lo realiza el Consejo General, pero a través de la Comisión.

Entonces la palabra “ordenar”, que es lo que ha venido mencionando Agustín, aparece repetidamente en el artículo 183 que menciona Julián y aparece básicamente en el 185, que son de las facultades del Consejo.

Si le dejamos la palabra “ordenar” me parece que recuperamos esta facultad decisiva que tiene el Consejo General para que la Comisión dé trámite ahora sí al inicio del monitoreo anticipado.

Recuperamos la inquietud original como venía, ponemos la palabra “ordenarán el inicio del mismo, cuya conclusión...”, ésa sí necesariamente será antes de que inicie el periodo de precampañas.

Agustín, tienes el uso de la palabra, la idea es recuperar ordenar.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí, exacto.

Nada más una contra argumentación en el sentido de que si bien es cierto todo acuerdo o dictamen emitido por comisiones debe ser aprobado por Consejo General, esto no quiere decir que las comisiones le quiten o le resten facultades al Consejo General.

La solicitud, como ha quedado estipulado, es al Consejo General y el Consejo General deberá determinar, no dice que cualquier solicitud deberá de pasar a comisiones, a menos que el propio Consejo General lo dictamine y lo determine de esa manera.

Pero lo cierto es que en los lineamientos que ya fueron aprobados ahí estipulamos que es el Consejo General que realizará el monitoreo a través de, por lo tanto la solicitud deberá de ser al Consejo General y el Consejo General ya tiene básicamente dos cuestiones fundamentales: La primera, áreas que tienen como facultades o atribuciones ayudar al Consejo General a hacer el monitoreo; y lo otro, la cuestión de carácter jurídico, que ya está normado en lineamientos que ya fueron aprobados y en el manual que se está trabajando.

Creo que las disposiciones que debe de tener el Consejo General para llevar a cabo lo que le mandata el Consejo ya quedan cubiertas obviamente el día que se aprueben los lineamientos y el manual por parte de él.

Creo que hay un principio que ustedes, los abogados, manejan, que el que puede lo más, puede lo menos; por lo tanto el Consejo General... O es al revés.

O sea, si el Consejo General es el que tiene la facultad, no tiene por qué participar la Comisión en una aprobación de una solicitud determinada.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias, Julián.

Antes de dar el uso de la palabra a Rubén, me pidió el uso de la palabra; Rubén, permíteme tantito, la consejera Palmira Tapia.

Palmira, tienes el uso de la palabra.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, gracias, Presidente. Buenos días.

Yo solamente para referir que me quedaría con la redacción que propone Secretaría Técnica, ¿es la Secretaría Técnica quien propone esta redacción, verdad? Porque me parece que es la que mejor refleja, pues lo que eventualmente vamos a vivir en esta Comisión, que será que a lo mejor algún partido, algunos partidos solicitan ese monitoreo previo y será el Consejo General quien instruya a la Comisión a ejecutarlo, efectuarlo.

Me quedaría con la redacción tal cual como aparece, “ordenará el inicio del mismo”.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias, Consejera.

Rubén, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Gracias, Presidente.

Aquí nos tendríamos que ir a la raíz o a la fuente de lo que vamos a hacer y el artículo 236 es clarísimo, hay facultades explícitas y facultades implícitas.

Y ésta es explícita, dice: “El Instituto realizará...”, o sea, no es de quiera ni es potestativo, es “...realizará monitoreos de medios de comunicación electrónicos e impresos, públicos y privados durante el periodo de precampañas y campañas electorales o antes si así lo solicita un partido político”. Entonces no es facultativo, eh, o sea, es una obligación que está explícita en el artículo 266, dice “...realizará monitoreos”.

Si lo dejamos así “...ordenará el inicio del mismo...”, está cumpliendo con la obligación que le está mandatando el Código en el artículo 266, porque no es de que si quieras ni que te lo solicito.

Sí hay la circunstancia de la solicitud siempre y cuando lo solicite un partido político para el anticipado, pero los otros dos los tiene que hacer a fuerza.

Aquí lo único que está diciendo el artículo es “si te lo solicita un partido político, lo haces”. No es que lo autorizan, no, lo tienes que hacer a fuerza.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Rubén.

Tiene el uso de la palabra Luis. Luis Mazy, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias.

Con su venia, Presidente.

Creo que aquí hay que distinguir dos cuestiones, nadie está diciendo absolutamente que no se va a hacer el monitoreo anticipado, pero creo que sí valdría la pena retomar la palabra “ordenará”. ¿Por qué? Porque las comisiones no se mandan ni se controlan fácticamente, existe un órgano colegiado de dirección, las mismas decisiones que se tomen en acuerdos no tienen efecto vinculatorio si no son aprobados por el propio Consejo.

Creo que valdría la pena “ordenará”, o sea, al final del día queda claro que se tendría que hacer a solicitud de un partido político; sin embargo, en la política también la forma es fondo, entonces creo que “ordenará”.

Al ser el órgano de dirección, tendrá que ordenar a la propia Comisión, porque no la Comisión solita, aunque es un órgano colegiado, ya dije, no tiene efecto vinculatorio, a menos que sean aprobados por el Consejo.

Creo que, bajo esa tesis, es importante que dejemos la redacción tal cual está.

Gracias, es cuanto.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Luis.

Me parece que ya hemos platicado de manera exhaustiva sobre el término “ordenará”, y dado que es una atribución del Consejo General en ese caso y no de la Comisión decidir la realización de los monitoreos, les sugiero o les propongo que quedara como venía originalmente previsto en el texto.

Dice: “Temporalidad del monitoreo. A solicitud de un partido político, para la realización del monitoreo previo el Consejo General ordenará el inicio del mismo, cuya conclusión será antes del inicio del periodo de precampañas”.

Si les parece, rescatar la redacción original como fue propuesta y pasamos al siguiente artículo.

Perdón, tiene el uso de la palabra Rubén. Y tiene el uso de la palabra después Julián.

Rubén, tienes el uso de la palabra sobre este artículo 6º.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Esta representación no estaría tan de acuerdo porque estamos hablando de dos cosas muy distintas; o sea, aquí el Código nos establece la obligación del Consejo, pero aquí estamos hablando de temporalidad; no hay que confundir la gimnasia con la magnesia, aquí estamos hablando de la temporalidad del monitoreo; o sea, el Consejo lo tiene que hacer a fuerza, solamente con la solicitud de un partido, no tiene que aprobar absolutamente nada.

Volvemos a lo mismo, el Consejo lo tiene que hacer porque es una obligación que está explícita en el artículo 266, y aquí hablamos de temporalidad del monitoreo; además, esto lo va a aprobar el Consejo, entonces va a ser vinculatorio, es obligatorio.

De hecho, la Presidencia en la anterior reunión de trabajo lo comentó, esto lo va a aprobar el Consejo, tiene fuerza vinculatoria.

El dejarlo así creo que es más sano que ponerle “aprobar”, no aprueba absolutamente nada.

“El Consejo, con la solicitud” y que se quede así como está.

Lo que pasa es que no estaba así, decía otra cosa.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: No, decía “ordenar”, lo que pasa es que la palabra “aprobación”, Rubén, surgió en el análisis, pero no está en el texto del artículo; o sea, la Comisión cumple una instrucción del Consejo General y el Consejo es el que le ordena llevar a cabo el monitoreo.

Entonces queda el artículo tal y como está ya impactado.

Pasaríamos al análisis de otro precepto, pero querías hacer uso de la palabra, Julián, y tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias.

Nada más, sin ir en contra de la propia metodología que nosotros aprobamos, el apartado cinco, que habla de la terminología, aquí nada más hacer dos comentarios.

Hablamos del presente manual, pero nunca describimos qué es el manual. En todo caso, sugeriríamos que en el apartado 14, en lugar de decir “glosario técnico”, nada más que diga “glosario”. Y creo que si incorporamos lo que es el manual, lo salvamos.

Por otra parte, dice: “Para los efectos del presente manual, se estará en lo dispuesto en el artículo 4º de los lineamientos”, pero no decimos qué lineamientos.

En virtud de que creo que es el único lugar en donde se habla de los lineamientos, que se ponga el nombre completo de los lineamientos que nosotros aprobamos y le da claridad al propio documento.

Lo ponemos a su consideración, sobre todo para darle claridad y una adecuada redacción y entendimiento a quienes habrán de utilizar este instrumento.

Sería cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Julián.

Si te parece, agregaríamos entonces en la terminología: “Para los efectos del presente manual se estará en lo dispuesto en el artículo 4º de los lineamientos” y damos todo el nombre de los lineamientos, porque en el artículo 4º de estos lineamientos sí viene qué se entiende por manual.

Ahí dice: “Fracción IV. Manual de Procedimientos para el Monitoreo Anticipado a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos”; entonces me parece que es atinada. Le agregamos el nombre completo, que sería Lineamientos para el Monitoreo Anticipado a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine, previo al inicio del periodo de precampañas. Y ya en los Lineamientos sí está señalado qué se entenderá por Manual en la fracción IV.

Antes de que te dé uso de la palabra, Rocío, va a dar cuenta de la integración de la mesa la Secretaría Técnica de la Comisión.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, informo que se acaba de incorporar hace unos minutos el doctor Igor Vivero Ávila, coordinador del Centro de Formación y Documentación Electoral.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muy buenos días, Igor.

Ahora sí tiene el uso de la palabra la directora Jurídica, la maestra Rocío Martínez Bastida.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, DRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Gracias, Presidente.

Nada más para resaltar que en el primer párrafo de la presentación dice: "El presente Manual establece los procedimientos previstos en los Lineamientos para el Monitoreo Anticipado a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine, previo al inicio del periodo de precampañas –y entre paréntesis dice– (en lo subsecuente Lineamientos)". Ahí ya podríamos tener la referencia para no repetirlo, probablemente en el quinto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí gracias, Rocío.

La observación que hace la Directora Jurídica es que ya está en el primer párrafo señalado que el término de Lineamientos se refiere precisamente al nombre completo de ese instrumento normativo, pero me parece que si lo dejamos en el artículo 5º, o sea, no le pasa nada y abona evitar esta confusión de que la gente no llegue a través de la presentación, sino mediante el texto del ordenamiento.

Luis, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Creo que lo que abunda no daña, ese es un principio general del derecho. Sin embargo, creo que la connotación que mi compañero le quiere dar a esta cuestión es en referencia a que esto es un Manual y nos podemos remitir a los lineamientos, efectivamente, que opera. Esa es la tesis básicamente, para clarificar nada más.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Luis.

Me parece que en ese término no sobra que en el artículo 5º pongamos: "Para los efectos del presente Manual, se estará a lo dispuesto en el artículo 4º de los Lineamientos", con el nombre completo del instrumento normativo.

Si les parece, hay un artículo que también fue motivo de comentario en la reunión de trabajo, que es el artículo 7.1.1.1 y de ahí vienen una serie de detalles.

Por ejemplo, me quiero detener aquí en el 7.1.1.2, en la página tres, que quedó pendiente de que nos ayudara la Titular de la Unidad de Comunicación Social a resolver una inquietud; el 7.1.1.2 dice: "Se realizará el monitoreo en medios electrónicos, Impresos, Internet con base en la propuesta de Catálogo que presenta la UCS a la Comisión".

Párrafo segundo, dice: "Para los casos de los medios de comunicación electrónicos, el Catálogo deberá contener los noticiarios de mayor relevancia en el estado para los medios de comunicación impresos, los que tengan cobertura en el territorio y para el monitoreo de internet o en internet, las páginas web o electrónicas de mayor acceso".

Y quedó pendiente que nos ayudara Verónica Veloz a aclarar qué entenderíamos, en este caso, por "de mayor acceso".

Vero, tienes el uso de la palabra.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA:
Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, con la finalidad de elegir las páginas web de mayor acceso, vamos a utilizar estudios como los realizados por la Asociación Mexicana de Internet, para ver cuáles son las principales actividades que realizan los internautas en México, como son: Accede a las redes sociales, revisar correos, la búsqueda de información.

Con estos datos y a través de herramientas, también como Google Analytics, que es una herramienta analítica de la empresa Google, conocida y usada a nivel mundial, la cual ofrece información agrupada del tráfico que llega a los sitios web, según la audiencia y el comportamiento que clasifican a estas páginas.

Además también, y consideramos en la Unidad de Comunicación Social que una herramienta que nos puede servir para poder definir cuáles son las páginas de mayor acceso, sería las presentadas por la empresa Alexa, la cual es subsidiaria de la compañía Amazon, que muestra los sitios web en un *ranking* de acuerdo a las visitas que recibe tanto a nivel global, como a nivel de países y proporciona información detallada sobre las visitas de cada web.

También consideramos que podríamos hacer uso de otra asociación que nos puede decir cuáles son las de mayor acceso, que es la de similarweb.com, que es la competencia directa de Alexa; y ésta también presenta un *ranking* nacional y mundial de un sitio web, además de que categoriza sitios por rubros, por lo que es más preciso para definir cuáles serían las páginas de mayor acceso, y obviamente

éstas las propondríamos en una comisión para saber cuáles podrían ser las que podríamos monitorear propiamente.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias, Vero.

Este artículo en realidad ya había sido discutido y analizado en la reunión de trabajo anterior, y la única inquietud es que la Unidad de Comunicación Social nos pudiera dar un panorama de cómo haría la clasificación de las páginas de internet, con las páginas *web* o electrónicas de mayor acceso, y ya Vero ha dado detalle, es una herramienta que ella utilizará para elaborar el catálogo y no necesitar estar transcrita en el Manual.

Nada más era un comentario que le habíamos pedido a la Unidad de Comunicación Social nos ayudar en esta sesión de trabajo, explicar cómo haría el Catálogo, con base en este criterio de mayor acceso para las páginas de internet, *web* o electrónicas.

Si no tienen inconveniente, este artículo no fue motivo de análisis, pero sí es el artículo 7.1.5, que dice: "Presentación de Resultados", en la página cuatro. Éste quedó pendiente, sobre todo en el segundo párrafo, el 7.1.5.2.

Éste quedó encorchetado, aquí está la redacción que propone la Dirección de Partidos Políticos, estamos hablando de la presentación de resultados en los monitoreos y dice:

"Una vez concluidos los trabajos de monitoreo la Unidad de Comunicación Social, bueno, la UCS y el CEFODE deberán remitir a la Dirección la información capturada y segmentada de los informes quincenales y final de monitoreo respectivo, por tipo de medio, y actuar político, así como sus testigos debidamente clasificados".

Esta es una inquietud que surgió en la reunión de trabajo y la Dirección de Partidos Políticos, mediante esa redacción, trata de despejar un poco la duda de cómo se van a presentar los resultados, y quedó aclarado que la información capturada y segmentada de los informes se hará de manera detallada por el tipo de medio y actor político, así como los testigos debidamente clasificados.

Esa fue una inquietud, repito. No sé si alguien tenga algún comentario sobre el particular.

Si no lo hay o lo dejamos pendiente.

Sí. Tiene el uso de la palabra Agustín Uribe.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Perdón, yo estaba revisando el 7.1.1.1.

Nada más con una consideración.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, dime.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: La información que van a tener las áreas encargadas de hacer el monitoreo anticipado, es información que se recopila, tanto en medios electrónicos, medios impresos, cine y medios alternos.

Estoy viendo las observaciones de la reunión de trabajo pasada, nada más una consideración ahí en ese artículo, 7.1.1.1. dice: "La Unidad de Comunicación Social deberá contar con una base de datos que permita el almacenamiento, archivo histórico de toda la información –dice– generada". No es "generada", es "recopilada".

Incluso el propio 7.1.1 dice: "recopilación y seguimiento de la información". O sea, se recopila.

El monitoreo es recopilación de información, análisis y conclusión.

El primer paso es la recopilación.

No sé si pudieran considerar este comentario.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias, Agustín. Lo estamos impactando.

Nos regresamos al 7.1.1.1, y la propuesta que hace me parece que es muy sensata, porque en realidad la Unidad de Comunicación Social no genera la información sino la recaba, la recopila.

Entonces, en el renglón tres donde dice, ya está impactada: "...recopilada durante el monitoreo...". Ya está impactada en el texto.

En este comentario que estaba haciendo yo, me voy a brincar, Agustín, de nuevo al 7.1.5. Ya quedó ahí impactada.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Mi inquietud era de qué manera la Unidad de Informática podría irnos asesorando en este tema, de cómo hacer la información, cómo presentar –digamos– los resultados del monitoreo, porque dice: “Una vez concluidos los trabajos...”.

Voy a leer la Versión Estenográfica que dio lugar a este comentario, en la página 87, fue una inquietud de Julián Hernández, en donde decías: “Nada más una consulta”, estamos hablando del 7.1.5.2, dice: “La información capturada y segmentada –decía Julián–, pero no sé técnicamente como podría hacerse llegar esta información capturada y segmentada en la plataforma que tal efecto desarrolle la Unidad de Informática y Estadística, para acotarlos, que sea en un solo formato que apruebe esta Comisión, para que se entregue por cuenta de cada una de las áreas”, y decía: “A ver si esto no mete en problemas a la Dirección de Partidos Políticos”.

La inquietud de Julián es cómo le podemos hacer llegar a la Unidad de Informática y Estadística la información que se capture en el tema del monitoreo, para que pudiera incorporarse en una plataforma que pudiera servir de acceso a los demás partidos políticos.

No sé si Juan José, en este momento pudieras ayudarnos. El artículo está redactado de esa manera y el texto del artículo de alguna forma ya recogió las inquietudes, dice: “Una vez concluidos los trabajos del monitoreo, la Unidad de Comunicación Social y el CEFODE deberán remitir a la Dirección –se refiere a la de Partidos Políticos– la información capturada y segmentada, de los informes quincenales y final del monitoreo respectivo, por tipo de medio y actor político, y así como sus testigos debidamente clasificados”.

La inquietud de Julián era cómo esta información se la podemos mandar a la Unidad de Informática y Estadística, para que la pudiera subir a la plataforma del monitoreo.

Tiene el uso de la palabra el Jefe de la Unidad de Informática y Estadística.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, DR. JUAN JOSÉ RIVAUD GALLARDO: Gracias, señor Presidente de la Comisión.

Técnicamente y de manera un poco abstracta, lo que vamos hacer es guardar datos, muchos de ellos serán archivos completos y algunos metadatos de estos archivos.

Por metadatos nos referimos al lugar donde se encontraron, quién lo envío y una serie de datos clasificatorios; o sea, de manera general ya sea en medios impresos, páginas de internet, medios alternos, todo esto finalmente son

evidencias que se guardan en estos archivos, ya sea video, en fin, cualquier formato.

Nosotros lo que vamos a hacer es tener un repositorio para esos datos, que será consultable por quien nos lo solicite, y habrá usuarios que podrán consultar todo, habrá usuarios que podrán incluso crear usuarios, habrá usuarios que solamente podrán ver la información, habrá usuarios que solamente podrán ver los resúmenes de la información.

Para mí este párrafo 7.1.5.2 a lo que se refiere es a un resumen, porque enviar toda la información sí resulta complicado.

“Remitir a la Dirección la información capturada y segmentada de los informes quincenales”, este es un resumen que nosotros podemos hacer, con base en los requerimientos que tenga el área encargada de ordenar esta información y que nos diga qué es lo relevante, qué tipo de datos son los que quieren sumar, promediar, etcétera.

Es decir, no veo mayor problema por procesar esta información y, en su caso, dentro de este informe puede haber también los accesos, por si yo estoy viendo un informe y dice: “75 videos”, que me dé la lista de esos 75 videos y si en particular quiero ver un video de éstos poderme meter y poder obtener ese video.

Este sería un sistema que estaría en línea, ahora sí que parecido al PREP, en donde en el tanto yo tengo la gráfica global, puedo ver un distrito, puedo llegar al nivel de casilla, puedo ver el acta; es decir, esa sería la manera de funcionar.

No sé si con estoy dando respuesta de manera correcta.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí. Gracias, Juan José.

La inquietud era de qué manera podríamos procesar para que llegara la información al área de tu responsabilidad, pero lo has aclarado, me parece, no sé si sea así.

Agustín, tienes el uso de la palabra, hay una inquietud de tu parte en este párrafo.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: No en este párrafo, creo que hay una contradicción en los tres, en el 7.1; bueno, todo lo que tiene que ver con el 7.1 y 7.5 por lo siguiente:

En el primer párrafo, el 7.1.5.1 dice: “Que la Comisión, con apoyo de la Unidad de Comunicación y el CEFODE, informará periódicamente al Consejo General

respecto a los informes quincenales, finales y, en su caso, algún extraordinario”. Primer punto.

Segundo punto, dice “que una vez concluidos los trabajos del monitoreo, la Unidad y el CEFODE remitirán a la Dirección de Partidos la información capturada de los informes quincenales y finales por tipo de medio y actor político, así como sus testigos debidamente clasificados”. Segundo punto, dice “concluidos los trabajos de monitoreo”; ojo porque eso de “concluidos los trabajos de monitoreo” está hablando al final, no de manera mensual ni quincenal.

Pero en el tercer párrafo dice “una vez rendidos y aprobados por la Comisión, los informes de los resultados del monitoreo serán publicados en la página electrónica del Instituto con el hipervínculo de sus respectivas bases de datos, en su caso, los informes serán remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización para el cumplimiento de sus atribuciones”, es decir, como que estamos dando brincos. No sé si se percataron o yo lo estoy entendiendo mal.

Debemos de informar quincenal, mensual, final y extraordinarios; luego decimos que al final de todos los trabajos se los vamos a enviar a la Dirección para que los suba, pero después estamos diciendo que cada vez que se aprueben los informes quincenales, mensuales, extraordinarios y finales, éstos deberán de ser subidos a la página, o sea, estamos contradiciendo con este artículo segundo, con el 5.2, creo yo que estamos contradiciéndolo.

Creo que la pregunta que se debe de hacer es cómo se hace la página, una plataforma en la que las personas que sean interesadas en el monitoreo, tal y como se vaya aprobando, quincenales, sobre todo quincenales, en este caso del previo puede ser quincenal, mensual y final, cómo subimos a una plataforma o a una página exclusivamente de monitoreo para que la gente que quiera acceder a ello y pueda acceder a las bases de datos, puedan acceder.

Creo que esa la pregunta real, pero creo que nos estamos contradiciendo en los tres artículos, porque en una decimos que deben de ser los informes y deben de ser subidos a página de manera tal y como van siendo aprobados, pero en el segundo artículo dicen “no, hasta el final”.

Creo que primero deberíamos de definir exactamente esto y...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Resolver el orden.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: ...lineamientos es informe por informe.

Lo que hay que hacer es hacer una página con un hipervínculo en la página del Instituto que permita acceder a estas bases de datos.

Al informe que se rinda, ¿cuál es el informe? El informe es el informe ejecutivo que rinden las áreas, qué porcentajes, quiénes son los actores políticos que se están monitoreando, qué se ha encontrado, qué cantidades, punto.

Y el hipervínculo a la base de datos, o sea, decir “a mí me interesa saber que me encontraron 300 vinilonas de un actor político y yo tengo duda porque no mandé a hacer 300, mandé a hacer mil 500, saber nada más cuáles son las que no están viendo, ¿no?

Pero creo que son puntos diversos, pero que se está contradiciendo entre sí mismos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias, Agustín.

Antes de darte el uso de la palabra, Rubén, me la había solicitado Luis Mazy.

Luis, tienes el uso de la palabra.

Permíteme, Luis, antes va a dar cuenta de la integración de la mesa la Secretaría Técnica de la Comisión.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Claro que sí, Presidente.

Doy cuenta de la integración de la mesa, que se está incorporando la licenciada Maythé Martín del Campo Valverde, representante propietaria de Nueva Alianza ante la Comisión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias.

Bienvenida, Maythé.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. MAYTHÉ MARTÍN DEL CAMPO VALVERDE: Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Luis, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Me parece verdaderamente fantástico todo lo ya esbozado; sin embargo, si la representación de mi partido no concurre a las reuniones de trabajo, lógico es que no va a poder hacer en tiempo y forma las observaciones que se requieran.

Bajo esa tesisura, pedirle una moción de orden y que únicamente nos sigamos con lo que ya se tiene establecido para esta sesión de trabajo.

Nos debemos constreñir estrictamente al orden del día, los puntos que quedaron encorchetados exclusivamente. Si fue, no fue, creo que esa ya es una cuestión de carácter intramuscular, porque ni nos afecta ni mucho menos, pero no vamos a detener los trabajos, ya que si tuviéramos verdadero interés hubiéramos concurrido, lo digo por los partidos que no concurrieron a la reunión de trabajo y que ahora pretenden corregir toda la plana.

Creo que no, creo que debemos de constreñirnos explícitamente al orden del día y, bajo esa tesisura, exclusivamente los puntos que estaban encorchetados.

Es cuanto, Presidente, moción de orden, por favor.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Luis, aprecio tu punto de vista.

Permíteme tantito, Agustín.

Creo que el espíritu de esta sesión es precisamente dar un análisis del manual y el hecho de que en la reunión de trabajo hubiéramos avanzado significativamente me parece que no impide que en esta reunión pudiéramos reconstruir algunos temas que quedaron pendientes.

Aquí la propuesta que hace Agustín, me parece que es una propuesta que la quiero retomar.

Si me permites, Agustín, antes de darles el uso de la palabra a ti y a Rubén, quiero hacer una propuesta en el tema.

El 7.1.5.1 dejarlo en ese lugar como está indicado, que es la obligación que tiene la Comisión de informar periódicamente al Consejo General sobre los informes quincenales, finales y, en su caso, extraordinarios.

Luego, el siguiente párrafo ya no sería el 7.1.5.2, como está ahora, sino mi propuesta es subir el 7.1.5.3 y hacerlo dos.

“Una vez rendidos y aprobados por la Comisión los informes de los resultados del monitoreo, serán publicados en la página electrónica del Instituto con el hipervínculo de sus respectivas bases de datos. En su caso, los informes serán

remitidos a la UTF para el cumplimiento de sus atribuciones". Es decir, una vez que se tiene por rendido y aprobado el informe por esta Comisión, subimos la información de inmediato.

Pero a la Dirección de Partidos sí le hace falta y entonces el 7.1.5.2 lo mandamos como .3.

Ahora sí: "Una vez concluidos los trabajos del monitoreo, la UCS y el CEFODE deberán remitir a la Dirección la información capturada y segmentada de los informes quincenales y final del monitoreo respectivo por tipo de medio y actor político, así como sus testigos debidamente clasificados".

Es decir, la Dirección de Partidos necesita tener toda esa información para ir almacenando y generando su propia base de datos.

Me parece que la propuesta que hizo Agustín pudiéramos reordenarla haciendo la modificación en el orden como estaban redactados los párrafos y ya está impactándose ahí en el texto.

Sería entonces invertir, el 7.1.5.2 sería el tres y el tres sería dos.

Rubén, habías pedido el uso de la palabra, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Gracias, Presidente.

Creo que esto surgió a raíz de un comentario que hice, porque se hablaba específicamente de la temporalidad que tenía tanto la Dirección de Partidos Políticos, precisamente para conjuntar la información y poder hacer específicamente lo que es el informe para posteriormente subirlo.

Creo que el problema es que está mal redactado el 7.1.5.2, porque dice: "Una vez concluidos los trabajos de monitoreo", pero estamos hablando de forma diaria, de forma semanal, de forma quincenal, porque necesariamente, tanto la Unidad de Comunicación Social, como la Dirección, como el CEFODE, van a necesitar tiempo para el efecto de estar haciendo o recabando su informe y poderlo presentar.

Aquí el asunto es que aquí en vez de modificarlo, creo, habría que ponerlo en la temporalidad, porque si lo dejamos así se entendería que es al final de que concluya todo, dice: "Una vez concluidos los trabajos de monitoreo, la Unidad de Comunicación Social y el CEFODE deberán remitir a la Dirección la información capturada y segmentada de los informes quincenales y final del monitoreo respectivo por tipo de medio y actor político, así como sus testigos debidamente clasificados". Pero eso dice que ya es al final, ya cuando concluye el monitoreo.

Y a lo que me quiero referir es específicamente al tiempo que tienen cada una de las áreas, precisamente para el efecto de poder hacer su trabajo y poderlo presentar a la Comisión, aprobarlo, nosotros poder rendir al Consejo y posteriormente, eso sería efectivamente, a lo mejor cambiarlo, pero aquí no hay una temporalidad que les estemos dando a cada una de las áreas que van a participar específicamente en este monitoreo, cómo van específicamente a recopilar, cómo van a estructurar la información.

Eso fue lo que se comentó, por eso decía que si en 30 días nos van a entregar la información.

Aquí, una de dos, o cambiamos o modificamos la redacción, porque estamos hablando de cosas distintas; porque aquí habla de la presentación de los resultados y las áreas tienen que tener un plazo para poderla recopilar, clasificar y presentar, para que también la Unidad de Informática la pueda presentar en los términos que genere la plataforma si no, de otra manera sería un relajo esto, eh, así como está.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Rubén.

Entendí tu inquietud; ahora haría un comentario al respecto, porque puede ayudarnos a construir bien este apartado.

Me había pedido el uso de la palabra primero –permíteme, Luis– la consejera Palmira Tapia Palacios.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Presidente.

Yo sí pediría que nos detengamos en este punto el tiempo necesario, porque no es un tema menor. Está inmerso en toda esta discusión cómo le damos cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, con un formato predefinido al que debemos darle cumplimiento y donde se refiere el famoso hipervínculo.

A mí sí me gustaría escuchar nuevamente al Titular de la Unidad de Informática, porque me preocupa un poco el tema de cómo vamos a darle cumplimiento a esta disposición y también a este lineamiento, desde luego, y a las inquietudes que seguramente tendrán los representantes en el tema de cuándo y cómo acceder a las bases de datos.

Me preocupa el tema, por ejemplo, si el hipervínculo nos dirige nuestra página electrónica del Instituto, si eso va a alentar o entorpecer de alguna forma el acceso a la misma, es un tema técnico que desconozco y por eso quiero escuchar

nuevamente al doctor Rivaud, si eso tendrá alguna implicación en cuanto a la agilidad o la accesibilidad, no sé cómo decirlo, de nuestra página electrónica. Eso por un lado.

Por el otro, creo que es un tema de orden; ya escuchó al Presidente que nos propone pasar el que ahora es el segundo párrafo al tercer lugar, pero sí me parece que necesitamos mucha claridad qué va primero, qué va después, porque tenemos este nuevo elemento, que son las bases de datos que tendrán que estar ahí disponibles y eso no me queda también del todo claro en qué momento se van a estar subiendo o en qué momento se va a alimentar, por parte del Centro de Formación y la Unidad de Comunicación Social estas bases.

Yo pediría, en su momento, si nos puede explicar el doctor Rivaud.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Consejera.

Incluso, este fue un tema que en la Versión Estenográfica quedó señalado por el PRI, que llegando a este punto, con la presencia del Titular de la Unidad, pudiéramos despejar una serie de dudas, como lo ha planteado la Consejera, que ahora me parece es un tema medular, construir bien este artículo, el 7.1.5, porque de ahí se deriva precisamente el cumplimiento a las obligaciones que a este Instituto le corresponden en materia de transparencia.

Tiene el uso de la palabra Luis Mazy.

Agustín, ¿quieres intervenir?

Me la había pedido Luis Mazy; después Edgar Antonio.

Luis, tiene el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Me parece que éste no es un tema menor, como ya lo avizoró la maestra Palmira; creo que de verdad si se van a hacer ajustes aquí, yo pediría en todo caso que la Secretaría Técnica nos presentara una propuesta precisamente, porque no es un tema menor el que tenga que ver con los tiempos. Eso por una parte.

Por otra parte, me parece demasiado irrespetuoso el hecho de que partidos políticos no se presentan a la reunión de trabajo y quieren llegar a recomponer ya cuando está un previo, para sacar el Manual.

Aunque a la Presidencia le parece lo más correcto, creo que los actos jurídicos no van a adquirir definitividad si seguimos discutiendo.

Y pongo un ejemplo: Si a esta representación se le hace interesante y se queda en otro punto y va a querer recomponer otra cuestión cuando ya estuvo presente en la propia reunión de trabajo, no tendría sentido.

Pero el hecho es que si queremos ser respetuosos del tiempo de las demás personas, creo que deberíamos ir avanzando. Y no por otra cosa, porque al final del día tienen el tiempo para hacer valer lo que en su derecho convenga.

Si bien estamos ahora analizando este Manual, para mí sería verdaderamente desastroso que lleguemos al siguiente punto y que a lo mejor quiera abordar partes o segmentos que no se abordaron o que no están determinados.

Habría que valorar bien, y lo digo para la Presidencia, con todo respeto, el hecho de si es prudente o no son prudentes estos hechos, porque al final del día esto te puede dar para más.

Hay que tener un punto claro en esto.

Y por supuesto que, reitero, que la Secretaría Técnica nos presente un proyecto con relación a esto, para los tiempos. ¿Quieren discutirlo? Vamos a discutirlo con tiempo, y sobre todo porque no sea una camisa de fuerza para las propias áreas del Instituto que tienen que ver con esto, el hecho de verse acotados con los tiempos. Esto debe obedecer verdaderamente a una práctica y un análisis correcto, sobre todo por cuanto tiene que ver con los tiempos.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Luis.

Nada más quiero retomar que este artículo estuvo encorchetado, de ahí que su análisis se justifica en esta sesión porque fue un artículo que quedó pendiente de discusión y estudio, por eso estamos revisándolo en esta sesión.

Tiene el uso de la palabra Edgar Antonio, me habías pedido el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS: Muchas gracias, Presidente.

En esta representación vemos que hay dos problemáticas: Una parte es construir un nuevo párrafo en la cuestión de la temporalidad, es correcto.

Creo que el 7.1.5.3 está bien, pero sí hay que construir otro párrafo, en cuestión de lo que decía la propia representación del PAN: En la temporalidad dejar claro el tiempo de las áreas.

Pero también vemos otro problema técnico de la propia plataforma.

Creo que sí debería, la propia Secretaría Técnica, dar una propuesta en la cuestión de la plataforma, en la cuestión técnica de cómo se va ir procesando esa información y cómo se puede dar en los mejores términos.

Porque se está poniendo en claro el tema de la transparencia, entonces sí debemos recibir una propuesta de la Dirección en cuestión técnico de la plataforma, de cómo se va procesar, cómo se va mostrar y nosotros dejar claro, en la cuestión de la transparencia, sobre la propia plataforma, porque no se genera una propuesta de la propia Dirección.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí. Gracias, Edgar.

Este es un punto similar al que ha presentado, Luis. Ahora le doy el uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra el doctor José Rivaud, titular de la Unidad de Informática y Estadística.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, DR. JUAN JOSÉ RIVAUD GALLARDO: Primeramente yo quisiera agradecer que nos consideren en esta Comisión, porque nos permite y nos ayuda a hacer bien nuestro trabajo.

Hay algunos puntos que sin duda en la rápida respuesta que di hace un momento no definí algunos de los objetos y algunas de las cosas con mucha precisión, di por hecho que hay un entendimiento de algunos términos.

La primera cosa que quisiera aclarar es que he oído que la información nos la dan. Eso no es así, nosotros hacemos un sistema, el área o quien esté facultado para ello, quien se determine por esta Comisión que lo debe de hacer, va utilizar ese sistema y va subir la información; nosotros no vamos a capturar ni a meter videos porque no somos los responsables ni tenemos la capacitación ni vamos a decidir qué se sube y qué no se sube, eso lo hace el área que tiene las facultades, las atribuciones y el personal preparado para hacer eso.

Nosotros vamos hacer un sistema, que va ser un repositorio principalmente de archivos, de manera general, estos archivos van a ser videos, fotografías, documentos, archivos PDF, todo ese tipo de cosas.

Y la base de datos, en la que no van a estar esos archivos, la base de datos va tener información sobre esos archivos y va decirme: Bueno, el archivo que está en tal lugar, dentro del disco que guardamos, va ser un archivo de tales características, va ser una fotografía de una barda en la que hay una lona, etcétera; el siguiente va ser un video, etcétera. O sea, hay varios sistemas, pero todos ellos van a caracterizar estos archivos.

De tal modo que, por ejemplo, aquí se habla de que se entrega la información. Eso a mí me cuesta trabajo porque se van a entregar los testigos, es como si físicamente los testigos fueran en un paquete y se entregaran.

Lo que yo haría y lo que se hace modernamente con la tecnología, es dar acceso a quien quiera conocer esos testigos para que los revise; entiendo que después se harían públicos, entonces se daría acceso al público.

Pero no es que vaya sacar un respaldo y se lo vaya entregar a alguien y luego me den ese respaldo y yo lo vaya a subir.

Esto me recuerda, y perdón esta es una Comisión muy seria pero quiero ilustrar el punto, porque en 1997, cuando trabajaba en el entonces IFE, los partidos políticos habían pedido al Registro Federal de Electores el padrón y en aquellos tiempos no había la tecnología para poder quemar un DVD o una cinta y entregar el padrón. El padrón estaba metido en una red como de 40 computadoras y sacarlo de ahí no era posible.

Entonces es un problema similar. Si a me dicen que quieren los testigos, voy a tener que conseguir toda una serie de discos enormes, de varios terabytes de información, para poder hacer una entrega física de esa información.

Por otro lado, todo en este mundo tiene una capacidad limitada. Los archivos que se van a poder subir, si fueran archivos de textos, hojas de Word, por ejemplo, serían miles de millones; fotografías podemos hablar de millones de fotografías.

Pero cuando llegamos al video, yo no puedo subir 50 mil horas de video, no tengo el recurso informático para subir en mi infraestructura de cómputo 50 mil horas de video.

Todo esto de lo que estamos hablando, todos estos sistemas deberán quedar ubicados y restringidos a la capacidad que tenga el Instituto para poder subir toda esta información.

Desde luego que haremos todo lo posible por no dejar fuera la información que nos manden; pero tenemos, desafortunadamente, una limitación.

Tenemos planeado, por ejemplo, hacer uso, como ya lo estamos haciendo, más bien como lo está haciendo la Unidad de Comunicación Social, con base en políticas que hemos definido últimamente, de utilizar YouTube para albergar videos. Eso nos da una capacidad de almacenamiento muy grande.

Pero si en este proceso hay un momento en que la información no es pública, lo tendremos que hacer internamente, para que cuando sea pública sí ya se puede subir a YouTube y esté disponible para todo el mundo.

A lo que me refiero es: Por un lado, nosotros no tenemos la información; o sea, nosotros disponemos de una infraestructura y de unos sistemas para guardar una base de datos con características de una serie de archivos de diversas naturalezas, que son alimentados por el área, las áreas o las personas que se determina y tienen acceso por parte de quiénes ellos también indiquen.

Nosotros no nos vamos a meter a mover un solo *byte* de información de ese sistema, no lo vamos a hacer.

Y, por otro lado, desafortunadamente, en este mundo aunque es muy grande hay limitaciones de espacio.

Presentaríamos, una vez diseñados los sistemas podríamos tener un estimado de las capacidades que tenemos y que podemos dedicar a este sistema, porque además no es el único que operamos.

Eso iría relacionado con el oficio al que di contestación, que ya se tocará en su momento, pero básicamente es cuanto.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí. Gracias, Juan José, por esta pertinente aclaración.

Luis, habías pedido el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra Luis Mazy.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Para hacer por ahí una observación y clarificar, para efectos de la Versión Estenográfica.

Se dice por parte de la Presidencia que estaba encorchetado el artículo, fue lo último que se mencionó. Quiero mencionar que lo que estaba encorchetado era el

7.1.2.5, más no así los puntos 7.1.5.1 y 7.1.5.3, que es la cuestión que a esta representación le causa agravio.

¿En qué sentido?

Que ya habíamos dicho que los actos jurídicos no tienen definitividad y menos vamos a llegar a la aprobación, si tenemos encorchetado un punto, que es el 7.1.2.5 y luego empezamos a discutir, por displicencia de otros partidos políticos, que no se presentan a la reunión de trabajo, los puntos 7.1.5.1 y 7.1.5.3.

Es decir, si nosotros actuáramos de manera displicente al llegar a algún otro punto que se encontrara encorchetado y solicitar algún otro punto que no lo estaba creo que no es acorde.

Más sin en cambio a la Presidencia le parece bien este tipo de cuestiones. Creo que hago una moción de orden y actuar con seriedad.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí. Gracias, Luis.

Yo quiero aquí, antes de darle uso de la palabra a Luis, Agustín para evitar un diálogo que se está generando, y antes a Edgar, les quiero comentar, efectivamente el siguiente punto 1.5.2 fue motivo de un análisis posterior que se está haciendo en esta sesión, pero al discutirlo, al revisarlo eso motivó que pudiéramos revisar el 7.1.5.1 y el 7.1.5.3 porque los tres párrafos integran el mismo precepto.

Entonces la inquietud que plantea Agustín es una inquietud razonable, válida, que amerita entrar al análisis del artículo en su integridad, porque si del análisis del punto 5.2 se desprende la necesidad de cotejarlo y estructurarlo bien con los anteriores, con el .1 y .3, pues esta reunión es precisamente para eso, para que podamos analizar con detalle y discutir aquellos artículos que aun cuando los dos párrafos no hubieran sido encorchetados, pues sí impacta la revisión que estamos haciendo del que sí lo fue en estructura de los otros dos.

Agustín, tienes el uso de la palabra.

Permíteme, Luis; para evitar diálogos, Luis, permíteme.

Tiene uso de la palabra Agustín, me la pidió Edgar, Marilyn y luego Rubén Darío.

Agustín, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

Primeramente, en base en el Reglamento, creo que están impedidos los diálogos, independientemente de que se otorgue el uso de la palabra en el orden solicitado, creo que están impedidos los diálogos y sobre todo por necesidades.

Pareciera que hay mucho interés en que esta representación siempre esté presente.

Creo que el fondo del asunto de la presentación de resultados es, como lo marcó Rubén, y lo marcó de manera certera, es el asunto de qué tiempo le vamos a dar a las áreas; digo, para entrar a las cosas de fondo, no a las cuestiones que no tienen razón de ser, qué tiempo le vamos a dar a las áreas para que entreguen el informe. Y creo que es bastante, bastante importante, independientemente de que pudiera haberse modificado el orden de los párrafos, porque no se estaba modificando otra cosa, nada más se está modificando el orden, estamos todavía en el asunto del 5.2.

Creo que estaba yo revisando los manuales y los lineamientos vigentes en este momento y la temporalidad que se le otorga en tiempo ordinario al ente que sea, el ente que lleva a cabo el monitoreo, sobre todo se han contratado empresas, digámoslo así de las empresas, así como la Dirección de Partidos Políticos, CEFODE y Unidad de Comunicación Social, en el caso de medios alternos, sobre todo la Dirección de Partidos Políticos, la temporalidad que se les otorga para la entrega de los informes son cinco días posteriores al cierre del monitoreo realizado, es decir, si vamos tomando en consideración del 1 al 30, si se lleva a cabo el monitoreo del 1 al 15 en informe quincenal, se está dando al 20, obviamente buscando que sea horario hábil, pero se le está dando cinco días posteriores al cierre del informe.

Creo que ese es el asunto que debemos de tocar y sobre todo porque en el 7.1.4.1 sí se le otorga una temporalidad a la entrega del monitoreo a los informes extraordinarios que dice que “a solicitud de la Comisión en el caso de los informes extraordinarios deberán entregarse dentro de los dos días naturales siguientes al requerimiento”.

En ese tenor creo que la presentación de los resultados en el caso del monitoreo previo, creo que sigamos con la pauta porque no es más ni es menos lo que se va a realizar, el trabajo es arduo, el trabajo es amplio, conlleva una gran cantidad de utilización de recursos materiales y humanos y creo que debemos por lo menos darle el mismo tiempo que se le otorga a quienes son contratados; en este caso, si lo consideran de manera pertinente, que se le pudieran otorgar cinco días naturales después del cierre, de la fecha de corte del monitoreo, es decir, si es quincenal, pues cinco días naturales posterior a la quincena o, en su defecto, si lo

consideran pertinente, cinco días hábiles, tomando en consideración sábados y domingos, que en virtud que no estamos en este momento en proceso electoral sábados y domingos obvian por obviedad, estaríamos conllevando ciertas responsabilidades laborales.

Si lo consideran pertinente, en este caso pudieran ser cinco días hábiles.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Agustín.

Tiene el uso de la palabra Edgar Antonio. Edgar, habías pedido el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS: Gracias, Presidente.

Yo hace un rato hice comentario de que la propia Secretaría Técnica hiciera una propuesta. Existen antecedentes ya de situaciones, que podamos esperar que ustedes propongan un párrafo de la temporalidad sobre ese artículo y lo podemos discutir.

Yo no veo por qué tanto brinco estando el piso tan parejo, creo que hay situaciones, se puede conformar la propia temporalidad y podamos seguirle con el propio orden del día.

Pero sí sería importante que la Secretaría Técnica construyera un párrafo sobre este punto que estamos discutiendo.

Por otro lado, sí me gustaría saber de la propia Dirección de Informática qué tantos recursos se pueden disponer, financieros y técnicos, porque decía el propio Director que hay recursos limitados, entonces cuáles son los recursos óptimos que tiene el propio Instituto para tener una plataforma con los propios requerimientos que se necesitan para una elección a la que vamos a entrar.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Edgar.

Vamos a agotar las intervenciones antes de entrar ya a una propuesta que se ha venido construyendo para el 7.1.5.

Tiene el uso de la palabra Luis Mazy, después se la daré a Marilyn y luego Rubén, que habías pedido el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Creo que no hay diálogos como tal, no son cuestiones de carácter personal ni mucho menos, pero sí hago uso de mi derecho de réplica en base a los comentarios vertidos por la propia Presidencia. Esa es una cuestión muy diferente totalmente.

En ese sentido, creo que vale la pena recordar, para que así lo tomemos, porque si esta representación llega a otro punto que esté encorchetado y a lo mejor algo no concuerda, vamos a hacer el mismo uso que hace PRD y PAN para decir “esto no viene y que se haga el análisis”.

Creo que más allá de presentar ahora una propuesta en estos momentos, sí pediría que ese punto quede encorchetado y que con tiempo la Secretaría Técnica presente una propuesta en relación a los tiempos, porque esto no es una cuestión menor y estoy cierto que ahora no se va a destrarbar el asunto así presenten una propuesta.

¿Por qué? Porque no hay un análisis de fondo, porque a esta representación le va a interesar saber qué fue lo que utilizaron para tomar en consideración los tiempos, si tomaron en consideración a las áreas y todo ese tipo de situaciones.

Sugiero, respetuosamente, que se encorchte este punto y que la Secretaría Técnica en la próxima sesión, en la próxima reunión de trabajo que nos citen, haga la presentación correspondiente.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Luis.

REPRESENTANTE DE MC, C. MARILYN ITZATZUNELY GUADARRAMA REAL: Gracias, Presidente.

Yo estoy de acuerdo, señor Presidente, con lo que refieren mis compañeros del PAN y del PRD, porque estamos en un tiempo razonable para verificar, para analizar los artículos que vienen en este informe. ¿Para qué? Para que en un momento dado, en el momento oportuno que llegue a un Consejo General, vaya de acuerdo a las opiniones, a la normatividad que nos refiere el derecho electoral para que llegue a un Consejo General.

Nuestras confusiones son la temporalidad, el orden de párrafos y la redacción.

Aquí yo estoy de acuerdo en que vayamos analizando por qué, porque tanto el artículo 7.1.5.1, así como el 7.1.5.2 y el .3 vienen implícitos en el artículo que dice “presentación de los resultados”. En ningún momento vienen solos, en ningún momento nos estamos refiriendo al 7.1.5.2, en ningún solamente a ese, así que me parece perfecto que analicemos el artículo de presentación de resultados.

Y me parece enhorabuena que estemos efectuando estas opiniones, señor Presidente.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Marilyn.

Rubén, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Gracias, Presidente.

Yo nada más quisiera pedir que efectivamente se pudiera buscar una redacción, porque específicamente lo que se está buscando con la intervención que tuvo esta representación en la pasada reunión de trabajo era precisamente establecer cómo se iba a hacer el manejo de la información.

Creo que aquí no queda claro cómo se va a hacer; y todavía esto apoya más lo que manifiesto con lo que acaba de comentar el doctor Rivaud, porque él no va a ser el responsable, quien va a ser responsable es cada una de las áreas de estar subiendo a la plataforma que se genere la información y lo tiene que hacer, no sé en qué temporalidad, diario, cada tercer día, a la semana, cada 15 días; porque si lo dejamos así como está, aquí se puede llegar a entender que una vez que concluya todo, eh.

Dice: “Una vez concluidos los trabajos de monitoreo, la Unidad de Comunicación Social y el CEFODE deberán remitir...”, aquí tampoco sería eso; tendrán la obligación de subirlo o no sé cuál será el término correcto, para el efecto de ponerle una temporalidad; o sea, aquí hay que establecer si lo van a hacer diario, cada 48 horas, porque la información se va generando día con día, entonces ellos tendrán a lo mejor 72 horas, 48 horas para subir la información para que también quien requiera acceso a esta información, la pueda ver si no, de otra manera, no tendría razón de ser esto.

Aquí se tiene que establecer la temporalidad con la cual cada una de las áreas querría tener establecidos ahí los testigos, las notas, los videos o lo que ellos hayan obtenido con base en el monitoreo, para efecto de que los que requiramos

esta información, ya sea consejeros o partidos políticos, lo puedan ver; y como quede también aquí establecido, una vez que ya se aprobaron por esta Comisión, ya podrán ser públicos, por vía de mientras no. Como también eso lo manifestó con toda la claridad a la Presidencia.

Sí tendríamos que buscar una redacción para efecto de satisfacer este tipo de situaciones. Ahora los veo que están haciendo *time back* todos los compañeros de partidos políticos que, a lo mejor, son los que tienen mayor responsabilidad, porque ellos tienen que allegarse de la información, como lo decíamos, de las áreas, en este caso de los órganos desconcentrados, cuando existen y cuando no existan, tendrán que entrarle ellos.

Necesariamente ellos tienen que tener una temporalidad para poder presentar la información porque si no, se les va a ir acumulando, y ¿cuándo nos la van a presentar? O sea, ni siquiera para los informes quincenales la podremos llegar a tener nosotros, ¿no?

Sí hay que buscar una redacción exacta de qué es lo que se quiere decir en este 7.1.5.2, para efecto de que no nos vayamos a meter en un problema y metamos en un problema a que todos aquellos que están participando en este monitoreo anticipado.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Rubén.

Igual ayuda un poco, la idea es avanzar en el análisis de este artículo, lo comentó muy bien la consejera Palmira Tapia, es un artículo de una importancia sustantiva en el cuerpo del Manual; el doctor Juan José Rivaud ayudó de manera también muy trascendente a despejar algunas dudas.

Si me lo permite, les quiero proponer algunos temas porque, primero, quiero que distingamos muy bien que se trata de momentos diferentes, miren. El 7.1.1 recalca una obligación legal y reglamentaria; la Comisión, con apoyo de la Unidad de Comunicación Social y del Centro de Formación, informará periódicamente al Consejo General sobre los informes quincenales, finales y, en su caso, extraordinarios de monitoreo.

Eso se recoge de una obligación que está tanto en el Reglamento de Comisiones, como en el propio Código Electoral, le tenemos que informar al Consejo General. Ese, me parece que es un artículo que sólo está traduciendo o llevando al texto de este Manual una obligación legal.

El siguiente punto, si es que invertimos el orden, el 7.1.5.3, que ahora es el dos, menciona ver rendidos y aprobados por la Comisión: "Los informes de los resultados del monitoreo serán publicados en la página electrónica del Instituto con el hipervínculo de sus respectivas bases de datos, en su caso, los informes serán remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización para el cumplimiento de sus atribuciones".

¿Qué está recogiendo? Este párrafo lo que recoge es que una vez que se tengan rendidos y aprobados, ya la información de los informes es pública y se sube a la plataforma, la cual nos ha venido explicando bien el doctor Rivaud en qué términos lo podríamos hacer. Me parece que este párrafo también, de alguna manera, supera la discusión y el análisis.

Tenemos ya dos párrafos de tres construidos, uno recoge una obligación legal y reglamentaria; el otro recoge una disposición operativa. Una vez que sean rendidos y aprobados por la Comisión, los informes serán publicados en la página electrónica del Instituto.

Ahora entraríamos al detalle, Juan José, si me lo permites, que nos explicaras, ya dijiste qué es el hipervínculo, pero ahora me gustaría si nos ayudas a descifrar muy bien esta inquietud.

El tema que amerita el análisis es el tercer párrafo, que era el 7.1.5.2. ¿Qué plazo es el que le correría a la Unidad de Comunicación Social y al CEFODE para remitir a la Dirección la información capturada y a la de Partidos Políticos?

Si les parece, dejamos ya superadas la discusión y análisis del párrafo uno y dos, que me parece que recoge un precepto legal, y el otro es una cuestión operativa.

¿Son públicos? Sí, desde que se rindan, se tengan por aprobados y los subimos. Bueno.

El tercero es qué plazo. Fíjense bien, dice: "...una vez concluidos los trabajos del monitoreo...". Es decir, el monitoreo anticipado ya terminó, estamos hablando del monitoreo anticipado, ése ya concluyó, y ya le rindieron las áreas de manera quincenal y de manera final y, en su caso, de manera extraordinaria, a la Comisión ya le rindieron los informes y los informes ya son públicos, y ya están en trámite al Consejo.

Este párrafo de lo que está hablando, aquí podría hablar de un plazo, como lo comenta Rubén, qué plazo le podría correr a la Unidad de Comunicación Social y al CEFODE para remitir a la Dirección los informes.

Yo les diría: Es que el plazo va implícito porque ya se rindieron, ya se tuvieron por rendidos y aprobados.

En el cronograma que la Comisión pondrá a consideración de ustedes, cuando venga el monitoreo anticipado, la Comisión, recordarán, una vez que tengamos fecha de inicio del monitoreo, entonces sí sabremos cuándo son los quincenales y cuándo es el final; el final debe ser, obviamente cuando termine el monitoreo anticipado. ¿Cuándo termina? Antes de que inicien las precampañas, como lo hemos venido mencionando.

O sea, el término del monitoreo es cuando van a iniciar las precampañas.

Entonces recojo esta inquietud.

¿Qué plazo le debe correr a la Unidad de Comunicación Social y al CEFODE para darle a la Dirección de Partidos la información capturada, segmentada? Esa es la inquietud.

Ya están publicados los informes quincenales, ya está rendido el informe final, esos ya están incluso publicados en la página del Instituto, con base en el párrafo segundo.

Lo que estamos diciendo es la obligación que tienen esas dos áreas para alimentar a la Dirección de Partidos Políticos con el resultado del monitoreo; pero el resultado ya está de alguna manera, incluso ya está publicitado o difundido en la página electrónica del IEEM, porque como son quincenales, imagínense, espero que no lo pidas, Agustín, desde el primer día de septiembre, pero vamos a suponer que se pide en octubre el monitoreo anticipado, bueno, tendrá que rendirse informe quincenal en octubre, quizá uno o dos; en noviembre, uno o dos; en diciembre, uno o dos; en enero, hasta antes de que inicien las precampañas.

Estamos hablando de un número de informes quincenales, que van a ser públicos en el momento que los tenga por rendidos y aprobados la Comisión. Ésos ya se suben a la plataforma, antes no, ¿por qué? Porque no tienen este carácter vinculante, definitivo que hemos venido mencionando.

Se suben a la página del Instituto en la medida que nos vaya orientando la Unidad de Informática con los formatos pertinentes, dado el caso de que se vayan homologando este tipo de trabajos de rendición de cuentas o de resultados.

Entonces los informes quincenales ya están públicos, ya están arriba; el informe final, cuando termine la precampaña.

Este párrafo, que fue encorchetado y que es motivo de análisis ahora, es cuándo le entregan a la Dirección de Partidos, la Unidad de Comunicación Social y el Centro de Formación el resultado del monitoreo y dice: Bueno, cuando concluya.

Pero es, digamos, una obligación interna, operativa entre el Centro de Formación, la Unidad de Comunicación Social y la Dirección de Partidos Políticos.

Ahora la pregunta que les hago yo: ¿En este párrafo se requiere un plazo que señalemos? Los plazos, quizá a los que se han referido ustedes son los plazos del informe quincenal y final, y esos plazos ya se han venido manejando de siete días, entre cinco y siete días cuando vayamos en el calendario y en el cronograma que se apruebe, en el caso en que haya un monitoreo anticipado, cuando la Comisión sesione.

Yo creo que si nos vamos al cronograma, es en el cronograma donde nosotros le señalaremos plazo para la entrega de los informes quincenales y el informe final.

Si es extraordinario, el artículo anterior dice: "Dos días naturales". El extraordinario tiene un plazo específico, señalado en el propio Manual.

¿Quiénes no tiene un plazo específico?

Los informes quincenales y el final, porque ése será previsto en el Cronograma de Actividades de la Comisión.

¿Cuándo? Cuando sepamos en qué momento inicia el monitoreo anticipado.

Quiero dejar aquí está presentación previa.

Julián, me pediste el uso de la palabra. Eso nos puede ayudar; Julián, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Primero ofrecer una disculpa, la verdad es que me tuve que ausentar y por ello no estuve presente desde el inicio de la discusión de este artículo.

Pero como el buen Agustín cuando no viene no deja a salvo sus derechos y hoy viene a discutirlo y a echar para atrás todo lo que ya habíamos trabajando; no, eso es lo de menos.

La verdad es que consideramos que efectivamente para eso son este tipo de sesiones y de reuniones de trabajo muchas veces, con el propósito de que nosotros, que seríamos principalmente a los que se nos va a practicar el monitoreo, estemos satisfechos para que el área operativa pueda hacer su trabajo; en eso estamos de acuerdo, no está ni es punto de discusión, cada quién sabrá en dónde defender sus derechos y si viene o no viene son como las llamadas a misa;

ahí sí la verdad es que respetamos a cada una de las representaciones, pero sí nos gusta que respeten nuestro trabajo.

Ahora bien, recordando por qué motivo se encorchetó artículo, si mal no recuerdo precisamente fue por motivos de que yo estaba señalando que si la plataforma informática que se iba a utilizar iba a ser elaborada por la Unidad de Informática y Estadística, o bien que si era la que había venido utilizando la propia Dirección de Partidos Políticos, a través del SIMMCA o algo así que se le denominaba, el SIMMCA, no sé.

Qué bueno que está aquí el doctor. Nosotros dijimos: Si hay que actualizarlo que no sea gente externa, hay capacidad humana y técnica en la Unidad de Informática y Estadística para que pueda hacerse este trabajo; pero queríamos que se plasmara aquí, que sería en una plataforma informática que proporcionará la Unidad de Informática y Estadística a la Dirección de Partidos Políticos. Ese era el punto original de discusión.

Lástima que no está la Secretaría Técnica, el propietario o la Dirección de Partidos Políticos, porque ese en sí fue el tema por el cual se encorchetó esta fracción o este apartado de esta numeralia.

Pero lo ponemos sobre la mesa, ese era el punto inicial de discusión y por eso quedó encorchetado.

Creo que el documento está construido para darle a cada una de las etapas precisamente la claridad suficiente.

Ya lo señaló la Presidencia, vendrá una etapa del procesamiento de la información plasmada en un cronograma y ahí es donde ya simple y sencillamente habremos de dar tiempos.

Ya se dijo aquí que la información va ser capturada y revisada todos los días; ya estamos en un sistema donde nosotros podemos a través de una clave accesar diariamente a la información.

Nada más para hacerla pública, ¿a partir de cuándo lo vamos hacer? A partir de que tal y como lo señala el artículo 266 también, simple y sencillamente el Consejo General apruebe.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, DR. JUAN JOSÉ RIVAUD GALLARDO: Eso se ve en los informes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Eso se ve en los informes.

Inclusive la representante de Nueva Alianza se acerca conmigo, para comentar; lástima que no asistimos también al Curso de Capacitación que están dando el día de hoy en la Junta Local del INE, porque están tratando temas muy innovadores, porque toda la información habrá de subirse a un Sistema Nacional de Transparencia y, quiérase o no, eso habrá de repercutir en nuestros propios Lineamientos.

Nosotros deberemos o sugerimos ser muy cautelosos en este tipo de situaciones. Esperemos que el Director de Partidos Políticos haya asistido a este evento y que nos traiga la información correspondiente, para que nosotros tengamos la posibilidad, en todo caso, si estamos incumpliendo algún ordenamiento de carácter federal porque estamos hablando de radio y televisión que no compete a este Instituto, si lo vamos a tener que hacer a través de una plataforma nacional, ver los vínculos que tendríamos, para que nosotros podamos acceder y estar cumpliendo en tiempo y forma lo que nos esté solicitando el propio Instituto Nacional Electoral.

Pero nosotros queremos clarificar: Simple y sencillamente este fue el punto de origen de la discusión. Consideramos que los plazos ya vienen señalados aquí y, aún más, tendremos en el apartado correspondiente al cronograma la posibilidad de poder adecuar nuestra normatividad para darle operatividad, que es lo que nosotros queremos, a cada una de las áreas con instrumentos que nos ayuden a perfeccionar su trabajo.

Me gustaría escuchar la opinión del doctor Rivaud para ver si tiene la capacidad, si él ya conoce el sistema, si hay que actualizar el mismo o bien si es una plataforma diferente con la que habrá de alimentar a este tipo de información, que es en sí la esencia de la discusión por motivo del cual se quedó encorchetado este artículo.

Sería cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias, Julián.

Recuperas, y lo haces bien, que la inquietud de este artículo fue precisamente la que has mencionado, despejar alguna inquietud de cómo sería incorporado a la plataforma el contenido, los testigos y todo lo que deriva del monitoreo anticipado en esta plataforma.

Le voy a dar el uso de la palabra al doctor José Rivaud, para dar respuesta a la inquietud que se ha presentado.

Juan José, tienes el uso de la palabra.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, DR. JUAN JOSÉ RIVAUD GALLARDO: Gracias, señor Presidente Saúl.

Sí, se tuvo que ausentarse, lo siento porque justo platicamos ese punto, se lo voy a resumir, licenciado, porque me parece importante que lo volvamos a comentar.

La Unidad de Informática tiene la capacidad desde luego de desarrollar un sistema para albergar toda la información que genéricamente, de manera genérica o abstracta se trata de archivos con metadatos en una base de datos que identifican estos archivos.

Pero como todo, tenemos una capacidad limitada y lo haremos de acuerdo con la capacidad instalada en el Instituto.

Algo que yo comentaba es que, por ejemplo, 50 mil horas de video no las podemos albergar porque eso rebasa nuestra capacidad, lo haremos conforme a nuestras capacidades y si fuera necesario podríamos planear la adquisición de nuevo equipo, pero esa planeación hasta este momento, a reserva de consultarla con la parte administrativa sería hasta el año entrante, porque el Instituto tuvo un recorte importante y ahora no podemos adquirir tecnología para esto.

Sin embargo, podemos hacer uso de, como lo comenté, que ya se está haciendo, de fuentes externas y gratuitas como es el caso de los canales de YouTube, los cuales quiero complementar porque la información que se sube suele ser pública, pero también hay la posibilidad de subir los videos protegidos para que sean acceso solamente de los usuarios que tengan los passwords, entonces nos podría servir también YouTube.

Sin embargo, ahí el problema que tendríamos sería nuestro canal de comunicaciones, que quedaría limitado al estar accediendo a esta información de manera masiva y, sobre todo, en los partidos el ancho de banda del canal a internet no es lo suficientemente grande como para que varias representaciones pudieran estar viendo videos de manera simultánea; en fin, tenemos que evaluar.

El representante de MORENA me pide que haga una evaluación, esa evaluación la puedo hacer con base en la información de las veces anteriores, pero yo creo que todos los que están aquí estarán de acuerdo que esta elección no tiene precedente, no va a tener precedente, va a haber muchísima información, es una elección de gobernador desde mi punto de vista, como lo estamos viendo, única, va a haber mucho trabajo, va a haber mucha información que procesar.

Yo sí quisiera pedirles que nos permitan hacer esos estimados al momento de desarrollar los sistemas.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias, Juan José.

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Presidente.

Sólo para manifestar mi acuerdo con la propuesta que usted ha hecho de cambiar, de invertir el orden de los párrafos dos y tres. Creo que con la explicación que ya dio de cada uno de ellos, la naturaleza con la que se pensó cada uno de ellos nos aclara a todos la intención de los mismos. Yo lo acompañaría.

Me queda también claro que hay un trabajo operativo, técnico por hacer, pendiente, ahí sí les llamaría a las áreas que están involucradas en este tema que se sienten con toda calma y revisen el alcance del esfuerzo que tendrá que hacer cada una de las áreas.

Agradezco la participación del doctor Rivaud, creo que también nos aclara algunos puntos que ya habían sido tema de inquietud desde la reunión pasada.

Pero sí, me parece que queda pendiente esa reunión que debe tener, me parece que debe ser convocada por el área de partidos, por la Dirección de Partidos, y ya es un trabajo operativo técnico que deberá tener sus tiempos, desde luego que se no se tarden mucho, pero me parece que en este momento podemos dejar así esta parte del lineamiento con la propuesta que usted ha hecho, Presidente.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Consejera.

Tiene el uso de la palabra Agustín Uribe. Agustín, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

Sí, yo coincido con la consejera Palmira en el sentido de que de esta manera pudiera quedar el manual.

Y nada más hacer una observación de carácter técnico, me comenta el Titular de la Unidad de Informática sobre las capacidades que tiene el servidor del Instituto Electoral del Estado de México, que es prácticamente el que se utilizaría para almacenar la información que se maneja a través del SIMMCA.

Nada más hago las siguientes consideraciones:

Punto número uno. Todas las áreas que participan en el monitoreo utilizan el SIMMCA como base de captura, que es el sistema que tiene la Unidad de Informática para hacer el monitoreo.

El SIMMCA utiliza una determinada cantidad de datos del servidor.

Tiene razón el Titular de la Unidad de Informática, almacenar una gran cantidad de datos sería imposible, estamos hablando, dice él, de 50 mil horas de video.

Yo nada más hago la siguiente apreciación: En el caso de que empiezemos el monitoreo en el mes de julio, ojo, a partir del 1 de julio serían siete meses, de julio a diciembre, más enero, serían siete meses; serían 210 días más o menos, por 24 horas, siendo que se graban las 24 horas, que no se graban las 24 horas; el monitoreo es la captura de aquella información que se recaba en un periodo muy pequeño, que va de segundos a minutos en cada uno de los noticiarios o donde se detecte; o sea, no estamos hablando de las 24 horas, pero en el caso de que se grabaran las 24 de estos 210 días, si Pitágoras no se equivocó, son cinco mil 40 horas; o sea, no es una gran cantidad de datos.

Incluso creo que los formatos de video, el formato AVI, MOV, creo que cada uno de estos formatos tiene un manejo distinto de capacidad de datos a ocupar, entonces también la calidad del video, mientras se vea el video, no importa el tamaño de la ventana, que es lo que más se maneja en el manejo de datos.

Es decir, yo coincido totalmente, hay que garantizar que las áreas del Instituto cuenten con lo necesario y lo suficiente.

Hemos hecho monitoreos y creo que el monitoreo previo de más tiempo creo que fue un mes, mes o dos meses más o menos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, el del proceso anterior.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: El del proceso anterior fueron dos meses, si no mal recuerdo.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Pero la capacidad del Instituto, y lo afirmo con toda la categoría, la capacidad del Instituto da para eso y da para más, porque el SIMMCA maneja base de datos que no utiliza tanta capacidad.

Los formatos de fotografía se guardan en un formato que conlleva muy poca información, digo, lo hemos checado porque hemos hecho, al revisar el SIMMCA cuando hacemos monitoreo, hemos verificado la calidad de las imágenes.

Es una calidad que permite la visibilidad, la especificidad, una calidad mínima de visualización de la imagen, pero que no guarda suficientes datos.

Eso era en el escenario de que empezáramos el 1 de julio, pero en atención a usted, Presidente, lo iniciamos el 1 de agosto, no hay problema.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Agradecemos tu consideración.

Está impactado ya el texto del artículo 7.1.5. Repetimos, el primer párrafo recoge una obligación reglamentaria que está en el Reglamento de Comisiones, básicamente en la fracción IV, del artículo 1.28.

El 7.1.5.2 es la obligación de darle publicidad a los informes, una vez que se tengan por rendidos y aprobados por la Comisión y subirlos a la página del Instituto.

El 7.1.5.3 es ya una cuestión interna la manera en que la Unidad de Comunicación Social y el Centro de Formación y Documentación remitirán a la Dirección de Partidos la información de los informes quincenales y finales; una cuestión más bien operativa al interior de las áreas responsables del monitoreo anticipado.

Tiene el uso de la palabra el doctor Juan José Rivaud.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, DR. JUAN JOSÉ RIVAUD GALLARDO: Gracias, señor Presidente.

Solamente para aclarar que el SIMMCA, en efecto, de funcionar como ha funcionado, no tendríamos problemas de almacenamiento. Pero se está pidiendo que se pueda capturar el monitoreo referente a medios electrónicos e internet, donde también hay muchos videos; yo supongo que principalmente esos videos tendrían que ser considerados. No basta con guardar la liga al video porque en internet un video puede estar y desaparecer horas después, si queremos guardar un testigo no podemos simplemente apuntar ese video, entonces sí lo tendríamos que captar.

Desde luego, la idea no es decir en este momento que no contamos con la capacidad de almacenamiento, simplemente prever que esa capacidad de

almacenamiento es finita y que se puede acabar y que la vamos a establecer desde el inicio.

Una hora de video puede ocupar entre 500 *megabytes* y un *gigabyte*, dependiendo la calidad del video, y eso puede llegar a saturar, aunque no se haga de manera continua, pero habría que considerarlo para no llegar a un momento en el que no se puedan incluir videos y entonces caigamos en algún problema en el que no podamos atender a todos los partidos de la misma manera.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Juan José.

Aquí me parece que es un poco rescatar la naturaleza ejecutiva de los informes como serían remitidos, ¿no?

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, DR. JUAN JOSÉ RIVAUD GALLARDO: Okey.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Hay una precisión, me parece que es importante, en el 7.1.5.3 habla de los informes quincenales final; y para ser congruente, hay una inquietud de agregar también los extraordinarios en el 7.1.5.3 ahora, porque los extraordinarios han sido mencionados en el párrafo anterior.

Sería: "Una vez concluidos los trabajos del monitoreo, la UCS y el CEFODE deberán remitir a la Dirección la información capturada y segmentada de los informes quincenales, final y, en su caso, extraordinarios del monitoreo respectivo".

Julián, tiene el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias.

Habrá que entender que las personas que participan en el monitoreo muchas veces no estarán familiarizados con lo que nosotros estamos aquí agregando.

¿Habrá la posibilidad que, por ejemplo, definamos lo que es el SIMMCA en las definiciones técnicas? O no recuerdo si nada más quedó como definiciones, porque muchas veces dices ¿qué es el SIMMCA? Viene un poco más adelante. Pero ya estamos utilizando el SIMMCA y no sabemos qué es.

En todo caso, para mejorar, y en virtud de que no deberá de hacerse mucho en este sistema, nosotros propondríamos los siguientes: Una vez concluidos los trabajos del monitoreo del área Comunicación Social el CEFODE, deberán remitir

a la Dirección en la plataforma electrónica del SIMMCA”, no sé. ¿Por qué? Porque si el SIMMCA es el que se va a estar alimentando diariamente de la información, es por lo que nosotros estábamos solicitando que se clarificara cómo debe de remitirse la información; no se da en plataformas por separado, sino que es en el propio programa que se ha utilizado, el que se alimenta diariamente y es como se remite a la Dirección de Partidos Políticos. Lo ponemos a su consideración.

Por eso nosotros lo habíamos solicitado su encorachamiento para que viera la Secretaría Técnica la viabilidad de que pudiera hacerse una nueva plataforma informática o bien, que sea clarificable que es a través del SIMMCA.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Julián.

Tiene el uso de la palabra Rubén; y luego la había pedido Agustín.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Gracias, señor Presidente.

Para clarificar más: Yo coincido un poco con Julián, pero yo le quitaría “...una vez...”, yo nada más le dejaría: “...concluidos los trabajos del monitoreo...”. Para que sea más claro, aquí estamos hablando que es cuando ya concluye.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Es correcto.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: O sea, específicamente le tendrán que rendir todo y la Unidad de Informática será la que tendrá necesariamente que resguardarlo o no sé qué hacer con esa información, si es que la vamos a guardar.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí. Gracias, Rubén.

Ya está impactado, eliminamos “...una vez...” y entra desde “concluidos...”.

Agustín, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

Yo le pediría a la Secretaría Técnica que se apoyara del personal de la DPP para ver si lo que voy a decir es correcto o estoy diciendo algo que no es así.

El SIMMCA es el sistema mediante el cual todas las áreas que se involucran en el monitoreo capturan y recopilan la información; el SIMMCA, es el sistema mediante el cual se sube todo lo que ustedes recaban a través de radio, internet y medios alternos. O sea, es el sistema mediante el cual ustedes están capturando la información. Eso es lo que yo entiendo como SIMMCA.

Ya me dijo Norma que no, entonces ya la regué.

Lo que yo entiendo es que a través de un sistema, a través de este sistema se recopila la información y es este sistema el que te genera o a través del cual ustedes rinden el informe. Se registra, se mantiene el informe y ahí queda.

Y lo que se está poniendo en el último párrafo nada más es el resguardo de la información a la DPP. Eso es lo que yo estoy entendiendo.

A mí, lo que decía Julián, dice: Bueno, es que el sistema se lo entregue a la DPP, a través del sistema. Es que yo creo que son herramientas distintas, una es el SIMMCA, que era el sistema mediante el cual se capturaba, ahora que me lo expliquen, y la otra es el resguardo de la información, que es el último párrafo.

Y ese resguardo de la información va en dos vertientes, que puede ser a través de un disco duro que se le entrega a la DPP con toda la información, y la otra, que es a través de un almacenaje en el servidor del IEEM, en un apartado, en donde la gente podrá acceder a través del vínculo de la página.

Eso es lo que yo entendía, bueno, eso es lo que yo entendía. Entonces, he vivido ocho años equivocado.

A ver.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Agustín.

Aquí, y sirve que se le contesta un poco la inquietud a Julián: En la página 11 del manual está: "Para el desarrollo óptimo del monitoreo se requerirá el apoyo y colaboración de las siguientes áreas del Instituto".

La primera área que apoya, dice: "La Unidad de Informática y Estadística, para la operación, actualización y mantenimiento del Sistema de Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos". El SIMMCA sólo opera para medios alternos.

Y de alguna forma la Unidad de Informática y Estadística es la que facilita las herramientas para que pueda operar ese sistema de monitoreo.

De ahí que el Manual haga o aluda a que la Unidad de Informática y Estadística colabora para operar, actualizar y darle mantenimiento a este SIMMCA o sistema de monitoreo.

La inquietud de Julián es si agregamos la explicación de qué es el SIMMCA, al glosario técnico.

El artículo correspondiente, Julián, trae nada más descrito qué es SIMMCA, es el artículo 12º, y dice: "SIMMCA, Sistema de Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos".

No sé si además de que esté ya aquí descrito qué significa SIMMCA, fuera necesario llevarlo también al glosario técnico.

Tiene el uso de la palabra el doctor Juan José Rivaud. Juan José tienes el uso de la palabra.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, DR. JUAN JOSÉ RIVAUD GALLARDO: Sí, gracias.

El ejemplo del PREP creo que sí más o menos todos lo ubicamos, el PREP es un sistema en el que los capturistas en los distritos o municipios capturan la información en una base de datos central, que está aquí en el Instituto y envían las actas, que son imágenes.

En este caso, en el SIMMCA, no habrían resultados electorales, sino serían datos sobre las imágenes o videos que se subieran al sistema, genéricamente archivos.

Y así como es el PREP nosotros podemos hacerle a la base de datos una consulta en tiempo real o podemos estar emitiendo cortes cada 15 minutos, en este caso serían cortes cada 15 días.

Entonces la base de datos tiene datos sobre los archivos que se suben al sistema. Les estoy llamando archivos, porque son imágenes, pero pueden ser documentos, pueden ser incluso PDFs, puede ser cualquier tipo de archivo.

Ese archivo se sube el tiempo real, queda por las áreas que tengan acceso y queda registrado en el sistema, y ese mismo sistema puede emitir los reportes ya sea en tiempo real o con corte a cierta fecha.

Los informes se pueden hacer el día 1 a las 12:00 horas, a las 0:00 horas, al momento que sea necesario y pueden quedar guardados en el sistema.

El acceso a la información puede ser –como lo comenta el representante del PRI– desde ahí, sin necesidad de entregar físicamente la información al área.

Yo considero que esa es una práctica que tendría sentido si se fuera a generar un respaldo y el área fuera a quedarse con un respaldo de la información.

Sin embargo, en la Unidad de Informática nosotros también generamos un respaldo de esa información. Entonces se estaría generando un doble respaldo; si gustan que se haga de esa forma, se puede hacer, no hay ningún problema.

Ahora, si hablamos del SIMMCA tendríamos que hablar de lo que sería el Sistema de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos e Internet, sería como SIMEMI; luego habría otro de medios impresos.

Es decir, yo hablaría de los sistemas de monitoreo a medios, que serían varios sistema que incluso se podrían unificar o tener una entrada común, hablando del lugar donde tendríamos los sistemas de monitoreos a medios, ya sean electrónicos, impresos, alternos, etcétera.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí. Gracias, Juan José.

Incluso aquí me permitiré, en el oficio que hiciste favor de contestar, que remite la Dirección de Partidos Políticos, una de las inquietudes que el área técnica tiene – que es partidos– es la posibilidad de modificar el SIMMCA y modernizarlo, y la idea es que se pudiera ir actualizando el SIMMCA y modernizando, y para ello no sólo habría la Reunión de Trabajo entre la Dirección de Partidos Políticos y la Unidad de Informática, sino una Reunión de Trabajo de la propia Comisión, para conocer cómo se puede ir modernizando y de qué manera se va actualizando ese Sistema de Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos.

Si no tienen inconveniente pasaríamos al análisis del siguiente artículo que quedó pendiente.

Quiero ponerles, ya nos vamos hasta la página 10, el artículo 12 que quedó también encorchetado, que habla acerca de la responsabilidad que tendrán los vocales ejecutivos de las Juntas Distritales o Municipales.

Este artículo originalmente estaba redactado de la siguiente manera, decía: “Los vocales ejecutivos de las Juntas Distritales o Juntas Municipales, según sea el caso, serán los responsables del monitoreo, auxiliándose de los demás vocales, así como del personal adscrito a la Junta, cuando lo considere pertinente, para las funciones”, y lo hemos venido ajustando.

La propuesta que hace la Secretaría Técnica, la Dirección de Partidos es la siguiente, dice: “Los vocales ejecutivos de las Juntas Distritales o Municipales deberán observar, identificar y registrar el despliegue de propaganda de las

principales calles y avenidas del municipio o distrito sorteado". Aquí iría un punto y aparte, bueno, mejor un punto y seguido: "La captura de la información estará a cargo de personal de la Junta".

Esta es la propuesta que hace la Dirección de Partidos Políticos, para corregir este precepto.

Lo leo de nuevo, dice: "Los vocales ejecutivos de las Juntas Distritales o Municipales deberán observar, identificar y registrar el despliegue de propaganda en las principales calles y avenidas del municipio o distrito sorteado. La captura de la información estará a cargo de personal de la Junta".

La idea es que hagamos responsable al vocal ejecutivo de que él salga y haga también una verificación de lo que está observándose en las calles y avenidas del municipio o distrito sorteado.

Esta la propuesta que se hace.

Julián, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Ojalá que la Secretaría Técnica nos pudiera definir esto.

Nosotros consideramos que el trabajo de los vocales es otro, ellos no salen a hacer el levantamiento de la información en las calles, toda la propaganda que ahí se observa es desplegada o informada a través de las personas que auxilian y se contratan para tal efecto, tal y como lo señala la redacción actualmente.

El vocal ejecutivo es el que en todo caso coordinara las actividades del monitoreo, pero nunca sale a campo a verificar la información detectada.

Si se hace de manera aleatoria para observar y ver que los informes que le están entregando sean verídicos y ellos hacen una visita sorpresa, ésa es otra cosa.

Pero simple y sencillamente consideramos que los vocales ejecutivos no es ésta la actividad principal, esta actividad se desarrolla a través del personal que se contrata para tal efecto, y aún más, tenemos otra figura intermedia entre los que están en campo y los vocales ejecutivos, que son los propios coordinadores de la Dirección de Partidos Políticos y en todo caso también ellos se deberían de ver involucrados aquí.

En un primer momento nosotros quisiéramos que la Secretaría Técnica nos pudiera explicar qué es lo que pretende con esta redacción, y decimos "si ustedes la mantienen, nosotros estaríamos en contra porque los vocales ejecutivos no es

su principal actividad ésta del monitoreo, de la propaganda en sus diferentes demarcaciones".

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias, Julián.

Recogemos la inquietud que has mencionado, pero también esto lo platicaba yo hace algunas horas con la gente de Partidos Políticos y en el monitoreo previo ellos han manifestado que los vocales sí salen en el monitoreo anticipado a realizar este tipo de actividad, porque su carga de trabajo no es exactamente la misma cuando ya estamos en precampañas y en campañas electorales.

En un monitoreo anticipado, que es el caso particular que nos ocupa, tengo información que los vocales ejecutivos sí salen a campo a hacer este tipo de actividad.

Tienes el uso de la palabra, Luis. Luis Mazy, tiene el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Creo que realmente sería ocioso ver a un vocal ejecutivo recorriendo las calles, las principales calles para observar, identificar y registrar el despliegue de la propaganda por las principales calles y avenidas del municipio o distrito sorteado, y la captura de la información que esté a cargo del personal de la Junta.

Como bien decía y robusteciendo los comentarios de mi compañero, el licenciado Julián, creo que es claro que existe la figura de coordinador de monitoreo.

¿Dónde estaría la función si básicamente ellos hacían esta situación para hacer recorridos y verificar esta situación?

Amén de eso, yo recuerdo en la Comisión que no había tal suerte para que salieran los propios vocales ejecutivos a recorrer las calles.

Perdón si me equivoco, pero creo que esta propuesta sí se extralimita a las cuestiones, porque para qué queremos a los coordinadores de monitoreo.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias, Luis.

Si les parece hay un artículo; digo, está originalmente, el artículo decía: "Los vocales ejecutivos de las juntas distritales o municipales, según sea el caso, serán los responsables del monitoreo, auxiliándose de los demás vocales, así como del personal adscrito a la Junta cuando lo considere pertinente, para las funciones de observar, identificar y registrar el despliegue de propaganda en las principales calles y avenidas del municipio o distrito sorteado. La captura de la información estará a cargo del personal de la Junta".

Podemos recuperar, bajo esta inquietud que ha hecho el Partido Revolucionario Institucional, el texto original, que no sea el vocal ejecutivo personalmente quien realice la actividad de campo, sino a través de los demás vocales y del personal adscrito a la Junta.

Si les parece, recuperamos el texto como originalmente fue presentado, que dice: "Los vocales ejecutivos de las juntas distritales o municipales, según sea el caso, serán los responsables del monitoreo, auxiliándose de los demás vocales...", o sea, están recuperando el texto y ahora lo revisamos.

Lo leo y quedaría: "Los vocales ejecutivos de las juntas distritales o municipales, según sea el caso, serán los responsables del monitoreo, auxiliándose de los demás vocales, así como del personal adscrito a la Junta, cuando lo considere pertinente, para las funciones de observar, identificar y registrar el despliegue de propaganda de las principales calles y avenidas del municipio o distrito sorteado. La captura de la información estará a cargo del personal de la Junta". Se recupera.

El siguiente párrafo, para analizarlo conjuntamente, también fue encorchetado y era una pregunta de qué ocurría si no están todavía instaladas las juntas.

Dice: "En caso de que el monitoreo anticipado se inicie antes de integrarse las juntas distritales o municipales, hasta en tanto se integren las mismas, el personal de la Dirección llevará a cabo las tareas del monitoreo auxiliándose para tal efecto del personal de otras áreas del Instituto".

Aquí tiene el uso de la palabra la Directora Jurídica.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:
Muchas gracias, Presidente.

Nada más para hacer una acotación en términos de redacción. En el párrafo anterior ya se había hecho la precisión de que estamos refiriéndonos a los vocales ejecutivos de las juntas distritales o municipales. De ahí que en este párrafo, en el subsecuente, pudiera quedar de esta manera:

"En caso de que el monitoreo anticipado se inicie antes de integrarse las juntas antes referidas, hasta en tanto se constituyan, el personal de la Dirección..."

Así evitamos la repetición de la palabra “integrarse” dos veces y ya sabemos de qué juntas estamos hablando.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, me parece sensato.

Entonces vamos impactando “en el caso de que el monitoreo anticipado se inicié antes de integrarse”. La propuesta de las Dirección dice: “Las juntas referidas”.

“En el caso de que el monitoreo anticipado se inicie antes de integrarse las juntas referidas, hasta en tanto se constituyan, el personal de la Dirección llevará a cabo las tareas del monitoreo, auxiliándose para tal efecto del personal de otras áreas del Instituto”.

El artículo 12 recuperó en el primer párrafo la propuesta original de no responsabilizar sólo al Vocal Ejecutivo de realizar el trabajo de monitoreo, sino que el Vocal se auxilie del personal de la Junta de la manera en que él lo estime pertinente.

Julián, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias.

Estamos de acuerdo con la redacción porque se quedó tal y como estaba, nada más haríamos una consulta.

En el primer párrafo, en el segundo renglón, dice: “Serán los responsables del monitoreo auxiliándose de los demás vocales”. Para el caso de a nivel distrital están dos, pero para los municipales nada más habría uno. En todo caso, sugerir: “Auxiliándose de los demás integrantes de la Junta”. Y ya, creo que con eso lo damos por salvado, ya sean dos en el caso de los distritales o uno en el caso de los municipales.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Claro, para incorporar el texto de la reforma, entonces lo vamos impactando.

“Auxiliándose de los demás integrantes de las mismas” y eliminamos “vocales, así como del personal adscrito”.

Está impactado ya el cambio, si no tienen inconveniente.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Le andamos quitando la palabra “demás”, antes de “integrantes”.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí.

Hay que quitar, en el segundo renglón, le quitamos. Okey.

Gracias, Agustín.

Queda entonces impactado este artículo 12.

En el artículo 12 también quedó motivo de comentario un párrafo, después de que describen las áreas que apoyarán el monitoreo, dice: "Previo al inicio del monitoreo se deberá efectuar la difusión de las actividades que desarrollarán en campo los vocales –y se agregó– o, en su caso, el personal de la Dirección". Esto de "o, en su caso, el personal de la Dirección" obedece a que pudiera ser que todavía no estén constituidas las juntas, por eso se agregó ahí, eh.

"Previo al inicio del monitoreo, se deberá efectuar la difusión de las actividades que desarrollarán en campo los vocales o, en su caso, el personal de la Dirección, para lo cual se realizarán las siguientes acciones". Nada más se agregó "o, en su caso, el personal de la Dirección".

Luego, otro artículo que quedó encorchetado, es hasta el artículo 13.2, en la página 14, se agrega un párrafo. El primer párrafo dice: "El personal responsable de acudir a las salas de cine, deberá estar presente por lo menos 10 minutos antes de que inicie la proyección de cine, a fin de grabar la evidencia de la propaganda detectada; en caso de encontrar propaganda diversa de los actores políticos deberá guardar el testigo correspondiente y hacer las anotaciones en el formato de bitácora respectivo".

Se agrega este párrafo: "Para el acceso a las salas de cine, al personal se le dotará de los recursos económicos para el ingreso de las mismas". Es decir, van a pagar su ingreso a la sala, ya está presupuestado y entonces se agregó, fue una inquietud que surgió en la reunión de trabajo; está ya atendida y se incorpora con este párrafo.

El artículo 14 habla del Glosario técnico, se agregan algunos términos y su significado.

Quiero aprovechar la presencia de la maestra Verónica Veloz para que nos vaya ayudando a describir los conceptos que se agregaron como *banner animado*, *banner fijo*, que son conceptos que nos ayudó la Unidad de Comunicación Social, el *Pop Up*, que es otro concepto y el *spot* de video.

Vero, tiene el uso de la palabra para que nos ayudes a entender esos términos.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA:
Gracias, Presidente.

Sí, efectivamente, en la reunión de trabajo quedó pendiente la definición de estos términos y que fueran incorporados en el Glosario técnico.

Como *banner* animado estaríamos definiéndolo de la siguiente manera: “Son espacios publicitarios, de transmisión ya sea corta o larga, efectos de texto e imagen que lo hacen más interesantes, enlace a la *web*; y estos pueden tener logo, texto, simple, eslogan, ideas de venta, texto publicitario e imagen”.

En cuanto al *banner* fijo estaríamos definiéndolo de la siguiente manera: “Son espacios publicitarios de formato rectangular, cuadrado o irregular, no tienen ningún tipo de animación, tienen un breve texto de información con enlace a la *web* y pueden tener un logo o imagen”.

En cuanto al *Pop Up* es lo siguiente: “Es un formato publicitario, el cual consiste en una ventana flotante desplegada en pantalla, sobre la página visitada, al cual se debe hacer clic en alguna parte de la misma”.

Finalmente, el *spot* de video sería: “Son equivalentes a los anuncios para televisión, con la diferencia que tienen más variedad de formatos para su realización y publicación en la *web*, y pueden ser grabados con cámaras de televisión, digitales y de video, luego bajados a la computadora y editados con el software adecuado, y hechos en *flash* de imágenes fijas, estáticas o de movimiento con o sin audio y con música de fondo. Su duración puede ser de entre 30 segundos y dos minutos”.

Sería cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias.

Están a su consideración los términos y el significado que agrega la Unidad de Comunicación Social.

Tiene el uso de la palabra la consejera Guadalupe González Jordan y después Rubén Darío.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:
Gracias, Presidente.

Nada más preguntarle aquí a Verónica si al estar describiendo *Banner* animado, *Banner* fijo, lo estamos describiendo; son espacios aquí en plural.

¿Es correcto? O los dejamos en singular.

O sea, es el espacio publicitario.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Podría ser, es el espacio publicitario.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En lugar de ponerlo en singular.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Sí, totalmente.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Estaríamos hablando del mismo caso en las demás definiciones.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Sería singular.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Tiene el uso de la palabra Rubén Darío.

Rubén, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Gracias. Espero no moleste el comentario.

La pregunta que voy hacer es, porque bueno, yo lo desconozco, a lo mejor si me dicen si hay un diccionario jurídico, yo les podría decir que existe la enciclopedia jurídica, ¿no?

Vemos que específicamente las definiciones que se están incluyendo es, pues se tomaron de las páginas web; entonces, la verdad de las cosas yo no sé qué tan válido sea esto, porque a mí que me tocó cursar la maestría aquí en el Instituto, muchos de los maestros específicamente nos piden que cuando hagamos consulta de algunos términos, sea de bibliografía, no de una página web.

Desconozco si existe un diccionario o bibliografía específica que nos pudiera dar, con mayor exactitud a lo mejor, específicamente cada uno de los conceptos que se tomaron y que se están definiendo en base a esta consulta que se hizo en una página.

Yo no tengo problema, nada más el hecho es que quiero saber, porque me gustaría conocer y poder verificar si existe una bibliografía para poder consultar este tipo de terminología, dado que es lo que normalmente nosotros manejamos constantemente, por la materia a la cual nos dedicamos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias.

Le doy el uso de la palabra a Agustín Uribe.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Yo nada más tengo aquí una consideración con la definición de *spot* de video, porque se está colocando la definición marcada en video en la *web*, pero no tenemos la definición de *spot* en propaganda. No sé si me explico.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Que tendríamos que agregar también el *spot*.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Exacto. Me llamó la atención la definición, dice: “*Spots* de videos, son equivalentes a los anuncios para televisión”. Los anuncios de televisión también son *spots*. No sé, y ya no vi la definición del *spot*.

Creo que sí deberíamos de. Yo más bien creo que deberíamos definir el *spot* de video tal cual es la definición técnica de los anuncios comerciales, que si va de 30 segundos a un minuto y se vuelve cápsula.

Considero que debemos hacer anotación de que los *spots* de video pueden ser subidos con sus características propias a la *web*, obviamente bajo cierto manejo de calidad de video, la *web* no te acepta la calidad de video de televisión, lo tienes que bajar de calidad.

Yo creo que nada más habría que hacer la acotación, de que los *spots* de video, tal y como los conocemos, se pueden subir a la *web*, con distintas calidades, pero sí de manera, o le agregamos la definición de *spot*.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias, Agustín.

Ahora para que vaya preparando la maestra Verónica Veloz.

Nada más quiero, en el primer párrafo que dice “*Banner animado*”, dice: “Espacio publicitario que tiene algún tipo de animación, ya sea corta o larga, efectos de texto e imagen que lo hace –estamos hablando– más interesante”, y creo que le sobra la “s”, “más interesante”, le sobra esa “s”.

Luego dice: “Enlace a la web”. En el párrafo siguiente dice: “Con enlace a la web”. Entonces quizá nada más para uniformar el concepto, agregarle la palabra “con enlace a la web”.

Sí, Julián, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Creo que lo que preguntaba Rubén, nos claridad en este tipo de definiciones.

Pero no los podemos nosotros, en virtud que si ustedes consideran que ya es tomado de una fuente en donde simple y sencillamente hay una definición, no lo podemos nosotros acondicionar o adecuar a lo que nosotros queremos expresar.

En todo caso, debe de tomarse textualmente y citar la fuente, es lo que siempre hemos pedido.

Nosotros consideramos que no es malo que se incorpore este tipo de terminología técnica a un apartado, pero sí hay que darle claridad, pero sobre todo que tengamos la certeza de que lo que está ahí escrito precisamente tiene un fundamento legal, tiene un sustento en donde ustedes lo hayan obtenido, pero que nosotros no lo podemos manejar indistintamente para perfeccionar, en virtud de que es una definición que técnicamente está expresa en algún documento.

Por lo tanto, sí sugeriríamos que respetemos el trabajo de la Unidad de Comunicación Social y que nos diga las fuentes de donde fue tomado, para que en base a eso nosotros no podamos hacer nada más, más que incluir lo que está en la definición correspondiente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí. Gracias, Julián.

Es el criterio similar al que se expuso en la Reunión de Trabajo, que si los conceptos eran tomados de algún documento no lo modificáramos. Así ocurrió, por ejemplo, con algunos datos como el Catálogo de Medios, como reportaje, que ya vienen utilizados en instrumentos del INE, por eso lo estamos recogiendo tal cual.

Vero, tienes el uso de la palabra, ante la inquietud que ha surgido.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Claro que sí. Muchas gracias, Presidente.

Sí, efectivamente, con base en lo que mencionaba Agustín y ahora que también lo está retomando Julián, fueron consultadas varias fuentes en internet, porque no

encontramos en la cuestión, ya vemos con mucha más claridad en cuestión jurídica, en cuestión de comunicación y además como son términos en internet conseguimos varias definiciones al respecto y que les fueron circuladas en el oficio que les entregamos, las fuentes que consultamos que, por ejemplo, una es Interactiva en Buró, otra podría ser definición A,B,C, Marketing 21, entre otras páginas que fueron consultadas, para poder tener una definición cercana y, sobre todo, más que cercana, que estuviera acorde a lo que estamos buscando nosotros en este monitoreo y qué es lo que vamos a estar trabajando para la cuestión del monitoreo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí. Gracias, Vero.

Yo quiero nada más preguntar, aprovechando que estás aquí, ya son términos que tienen digamos una aceptación.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Sí.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Y que ese es el significado, como normalmente se identifica.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Sí, como dicen, y si los empezamos a modificar entonces ya sería una definición a modo propiamente de la Comisión.

Por acá también estamos viendo la cuestión de que podemos tener una definición de *spot*, para poderlo diferenciar y podía ser: Anuncio de publicidad que se emite en la televisión o en el cine y dura generalmente entre 20 y 30 segundos, que incluso los que nosotros tenemos que estar monitoreando por parte de los partidos políticos y que nos da la pauta el INE.

Eso sería en los *spots* y aparte de los que tendríamos nosotros en las páginas *web*, que sería la diferencia y se podría agregar.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Agregarías uno que sería el significado de *spot*, que sería como se utiliza en el Instituto Nacional Electoral de este mecanismo promocional en la prerrogativa de acceso a medios y el *spot* de video se quitaría.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Exacto, que quedaría para las páginas *web*.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Entonces estaríamos agregando un término que sería el de “*spot*”, en los términos o en la manera como lo ha venido utilizando el Instituto Nacional Electoral.

Con esta parte agotamos el análisis del Manual.

No sé si tengan algún comentario.

Rubén, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Gracias.

Bueno, porque fue a petición de esta representación, para el hecho de poder utilizar adecuadamente el lenguaje técnico, de hecho nos hizo favor el doctor Rivaud, de hacernos llegar lo que es link e hipervínculo y saca una definición que creo que es la adecuada, hace un momento lo comentaba yo con él, que es “híper-link” el término que a lo mejor deberíamos de estar utilizando nosotros, en lugar de “hipervínculo”.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Sí.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, claro.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Entonces, para que se tome en consideración o que ahora que esté él nos pueda decir específicamente qué es una cosa o qué es la otra, porque me comentaba que hiperlink es sinónimo de uno y de otro.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias, Rubén.

Aprovechando que está aquí el doctor Rivaud, Juan José te pediría si nos ayudas.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, DR. JUAN JOSÉ RIVAUD GALLARDO: Con gusto.

La única diferencia que yo percibo entre hiperlink e hipervínculo es el idioma, porque son lo mismo, es la traducción textual.

La única cuestión que yo observaba es respecto a la palabra “link” sola sí puede tener otros significados.

Hiperlink o hipervínculo ubicados en tecnologías de la información y comunicaciones, más concretamente en internet; hipervínculo es la traducción de la palabra en inglés hiperlink.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias, Juan José.

Nosotros habíamos puesto hipervínculo porque en los instrumentos normativos que rigen transparencia es la denominación que se está utilizando, o sea, los dos ordenamientos que obligan al Instituto Electoral del Estado de México a transparentar y difundir estos monitoreos la palabra que utiliza es hipervínculo, por eso la habíamos incorporado como tal, pero te aparece que es correcto dejarlo como hipervínculo.

Sí, Juan José.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, DR. JUAN JOSÉ RIVAUD GALLARDO: Es una cuestión del idioma, si usamos el castellano sería hipervínculo, si usamos inglés, sería hyperlink, y desde mi punto de vista quieren decir exactamente lo mismo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Okey, gracias, Juan José.

Julián, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Rubén tiene muy buen asesor ahí a mano izquierda, porque lo de hyperlink no viene en la definición que nos hicieron favor de circular, viene hipervínculo y después viene link, pero no viene la palabra compuesta que manejó Rubén y que había platicado con el doctor Rivaud de hyperlink... Ah, sí, "traducida como hipervínculo en castellano", pero dice "hipervínculo".

Yo creo que simple y sencillamente si nosotros lo manejamos como hipervínculo, simple y sencillamente, tal y como lo señala el doctor Rivaud no pasa nada y le damos claridad, porque prácticamente sería lo mismo y el link a lengua castellana sería el hipervínculo, entonces yo no sé.

Entiendo la preocupación de Rubén, pero creo que el término que hemos nosotros manejado que es hipervínculo es el que actualmente nosotros le damos la utilización porque es una base de datos y únicamente ésta nos manda a la información que está contenida y levantada en el mismo, en este caso en el SIMMCA por el caso de los medios alternos, pero simple y sencillamente es una forma de que nosotros podamos accesar a la información de una base de datos. Es lo que yo podría entender.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muchas gracias, Julián.

Si les parece, queda como estaba incorporado, castellanizado como hipervínculo y les pregunto si no tienen algún comentario adicional.

De no ser así, le pido a la Secretaría Técnica pasemos a la aprobación del proyecto de Manual de Procedimientos para el Monitoreo Anticipado a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine, previo al inicio del periodo de precampañas, pidiéndote, Vero, que procedas a recabar el consenso y la aprobación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Claro que sí, Presidente.

Solicito a las y los representantes de partidos políticos manifiesten su consenso respecto a la aprobación del proyecto de Manual de Procedimientos para el Monitoreo Anticipado a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine, previo al inicio del periodo de precampañas.

Todo esto con las observaciones vertidas por los integrantes de esta Comisión.

Hay consenso por parte de las...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Julián, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí, muchas gracias.

Tal y como lo señalamos en una intervención anterior, el día de hoy se está dando un curso y va referido principalmente para el monitoreo a medios electrónicos, radio y televisión.

Nosotros estaríamos de acuerdo en que el documento se fuera de esta manera, pero si la Dirección de Partidos Políticos, derivado del curso al que asistieron el día de hoy, señala que tendremos algunas otras obligaciones, sobre todo por cuestiones de transparencia, que es lo que el día de hoy se está viendo, que sí pueda ser sujeto a una modificación posterior y que no lo dejemos como algo que está plenamente aceptado por parte de nosotros, sin tomar en cuenta lo que pudiera suceder en otras esferas y no vayamos a estar nosotros contraviniendo una disposición que nos estaría dando claridad a los documentos.

Daríamos el consenso para aprobar esto, pero siempre y cuando también que la Dirección de Partidos Políticos nos pudiera informar si no trasgredimos ninguna característica o norma a nivel federal de acuerdo a los lineamientos que se puedan dar, sobre todo por cuestión de transparencia.

Sería cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Julián.

En el sentido de que hemos visto cómo sí hay una modificación normativa que impacta, u operativa que impacta el contenido del manual, tendríamos que hacer los ajustes correspondientes.

Ahora sí le pediría a Vero que continuara recabando el consenso de la representación de los partidos políticos con respecto al manual y, en su caso, la aprobación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA:
Gracias, Presidencia.

Como lo habíamos mencionado, pedimos nuevamente, solicito a las y los representantes de partidos políticos manifiesten su consenso respecto a la aprobación del proyecto de manual de procedimientos para el monitoreo anticipado a medios de comunicación electrónicos, impresos, internet, alternos y cine, así como sus respectivos anexos, previo al inicio del periodo de precampañas, con las observaciones vertidas por los integrantes de esta Comisión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:
Permíteme, tiene el uso de la palabra Julián.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Nosotros daríamos el consenso, con la reserva correspondiente que se hizo, para que quede asentado en actas.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Julián.

Queda asentado en actas, Vero, la manifestación que hace Julián Hernández, del Partido Revolucionario Institucional.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Okey, hay consenso, excepto la cuestión del Partido Revolucionario Institucional, con estas modificaciones que, en su caso, pudieran hacerse.

Ahora solicito a las Consejeras y consejeros electorales integrantes de esta Comisión, se sirvan manifestar su conformidad respecto de la aprobación del proyecto de Manual de Procedimientos para el Monitoreo Anticipado a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine, previo al inicio del

periodo de precampañas, así como sus respectivos anexos. Si es así, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muchas gracias, Vero.

Te pediría, una vez agotado ya este punto del orden del día, que le des trámite al siguiente punto que corresponde.

SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA: Con gusto, señor Presidente.

El último punto del orden del día es el número seis y corresponde a asuntos generales.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Dado que no fueron registrados asuntos generales, con fundamento en lo que dispone el artículo 1.8, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, damos por concluida la presente sesión.

Perdón, Julián, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Nada más para clarificar, ya fue votado y todo, la aprobación del manual, sin embargo, no se señaló nada de los anexos uno, dos y tres que forman parte del mismo, no sé si esos los reservaron para otra sesión o bien se podría señalar que el mismo contiene tres anexos, que son los formatos que se utilizan para el levantamiento de la información, para que lo clarifique la Secretaría Técnica, para que luego no señalen que no fueron aprobados en los términos que fue presentado.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, Julián, se refiere a los anexos que están en la carpeta, que son los formatos, sí mencionó que se aprobaba el monitoreo con los anexos correspondientes, estaba haciendo referencia al manual con los anexos que son esos formatos que se van a utilizar para recabar la información.

Dado que no hay un asunto general a tratar, damos por concluida la presente sesión siendo las 13:54 horas del día de su inicio.

Gracias por su asistencia.

Por instrucciones del Presidente de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, se incorpora el informe rendido por la Secretaría Técnica en la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria, del cual fue aprobada la dispensa de su lectura por los integrantes de dicho órgano colegiado.

**COMISIÓN DE ACCESO A MEDIOS, PROPAGANDA Y DIFUSIÓN
DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

INFORME DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Acceso a Medios

- Se realizó el monitoreo a las emisoras de radio y televisión, con la finalidad de verificar aleatoriamente la transmisión de los *spots* de los partidos políticos y del IEEM.
- Se dio seguimiento vía electrónica a las sesiones del INE tanto del Consejo General como del Comité de Radio y Televisión, en lo que respecta al tema del acceso a radio y televisión en el Estado de México.
- En fecha 13 de junio, mediante oficios (IEEM/DPP/0742/2016 al IEEM/DPP/0754/2016) se remitió a los integrantes de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, así como a la Titular de la Unidad de Comunicación Social, los acuerdos del Instituto Nacional Electoral: INE/JGE129/2016, INE/ACRT/19/2016 e INE/ACRT/20/2016, de la Junta General Ejecutiva y del Comité de Radio y Televisión, respectivamente. En los citados acuerdos se abordaron los temas sobre las pautas para la transmisión en radio y televisión de mensajes de autoridades electorales durante el segundo semestre de 2016, así como de los partidos políticos nacionales y locales durante el primer y segundo semestre de 2016.
- Se continúan acciones en coordinación con la Unidad de Informática y Estadística para el diseño de un mini sitio en la página web del IEEM, para que la ciudadanía tenga oportunidad de dar seguimiento a las actividades de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.

Acciones derivadas de Observaciones realizadas en la 2^a Reunión Extraordinaria de Trabajo

- En fecha 23 de junio, a través del oficio IEEM/CAMPyD/0417/2016 se solicitó a la Secretaría Ejecutiva, girar sus atentas instrucciones al Titular de la Unidad de Informática y Estadística, para que indique la viabilidad de los siguientes requerimientos:
- Crear un Sistema de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos e Internet, o en su defecto, hacer las modificaciones pertinentes al Sistema de Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos (SIMMCA) para que se pueda capturar lo referente al Monitoreo de Medios Electrónicos e Internet.
 - Crear un Sistema de Monitoreo a Medios de Comunicación Impresos, o en su defecto, hacer las modificaciones pertinentes al Sistema de Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos (SIMMCA) para que se pueda capturar lo referente al Monitoreo de Medios Impresos.
 - La factibilidad para desarrollar una aplicación para dispositivos móviles que sirva para realizar el registro y envío de la propaganda observada en los Medios de Comunicación Alternos.
- Con el fin de incluirse en el proyecto del Manual de Procedimientos para el Monitoreo Anticipado a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine, previo al inicio del periodo de Precampañas, en fecha 23 de junio, a través del oficio IEEM/CAMPyD/0418/2016 se solicitó a la Titular de la Unidad de Comunicación Social indicar lo siguiente:
- Cuál es el criterio que se utiliza para elegir las páginas de mayor acceso en el Catálogo de Medios para el monitoreo previo.
 - Las definiciones de:
 - *Banner* fijo
 - *Banner* animado
 - *Spot* de video
 - *Pop up*

Actualización de la normatividad de la CAMPyD

- Mediante tarjetas (CAMPyD/T/036/2016 a CAMPyD/T/046/2016) se remitió a los integrantes de esta Comisión, un avance de las modificaciones al *Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine, previo al inicio del periodo de Precampañas Electorales, para el Proceso Electoral 2014-2015, para adecuarlo al Proceso Electoral de Gobernador 2016-2017*.

- Mediante oficios (IEEM/CAMPyD/0376/2016 a IEEM/CAMPyD/0393/2016) se remitió a los integrantes de esta Comisión, las propuestas de modificación al *Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine, previo al inicio del periodo de Precampañas Electorales, para el Proceso Electoral 2014-2015*, a efecto de que realicen sus observaciones o propuestas de modificación.
- Se recibieron y concentraron las observaciones y propuestas de modificación que los integrantes de esta Comisión realizaron al *Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine, previo al inicio del periodo de Precampañas Electorales, para el Proceso Electoral 2014-2015*.
- La Secretaría Técnica de la Comisión propondrá adecuaciones a los *Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México, para las próximas precampañas y campañas 2017*.

Texto final del Informe de la Secretaría Técnica Incorporado al Acta

No habiendo otro asunto que tratar, la Secretaría Técnica procedió a levantar el Acta de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión; para efectos de ser sometida para su aprobación en la próxima Sesión de la Comisión.

---o0o---

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E**

Mtro. Saúl Mandujano Rubio
Consejero Electoral
Presidente de la Comisión

Dra. María Guadalupe González Jordan
Consejera Electoral

Mtra. Palmira Tapia Palacios
Consejera Electoral

Mtra. María Verónica Veloz Valencia
Secretaria Técnica

Lic. Rubén Darío Díaz Gutiérrez
Representante Propietario del PAN ante
la Comisión

Lic. Marlene Miranda Espinosa
Representante Suplente del PAN ante la
Comisión

Lic. Julián Hernández Reyes
Representante Suplente del PRI ante el
Consejo General

Lic. Luis Mazy González
Representante Suplente del PRI ante la
Comisión

Lic. Agustín Uribe Rodríguez
Representante Propietario del PRD ante
la Comisión

Lic. Emmanuel Cruz Romero
Representante Suplente del PT ante la
Comisión

**C. Marilyn Itzatzunely Guadarrama
Real**
Representante Suplente de Movimiento
Ciudadano ante la Comisión

Lic. Maythé Martín del Campo Valverde
Representante Propietaria de Nueva
Alianza ante la Comisión

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el día 27 de junio de 2016.

Lic. Edgar Antonio Estrada Balderas
Representante Propietario de Morena
ante la Comisión

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el día 27 de junio de 2016.

- - -o0o- - -